



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Coordinación de Gabinete..... C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. César Ignacio **RODRÍGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Lic. Gustavo R. **FERNÁNDEZ MENDÍA**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRÁN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Sergio **VIOLO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Jorge Víctor **VARELA**
Secretario General de la Gobernación:.....Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**
Secretario de Desarrollo Territorial:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Lic. Fabián **BRUNA**
Secretario Recursos Hídricos:.....Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LX - Nº 3043
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 5 DE ABRIL DE 2013
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

Página

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 070).....	558
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 185, 187 a 189, 191 a 193, 195 a 198).....	558
Coordinación de Fiscalización: (Disp. Nº 20 a 22).....	558
Ministerio de Salud: (Res. Nº 2397 a 2421, 2423 a 2428, 2433 a 2445, 2448 a 2453, 2455, 2457 y 2458/12).....	559
Subsecretaría de Salud: (Disp. Nº 76, 77, 86 a 89).....	563
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 0337, 0376 y 0383).....	564
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 146, 149 a 154 y 156).....	564
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Catastro: (Disp. Nº 505 a 509, 513 a 515, 517, 518, 520 a 522, 528 a 530, 533 a 535, 540, 542 a 550, 552 a 554, 556 a 559, 567, 568, 570, 572, 574 a 583 y 586/12).....	565
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 070).....	571
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 087 a 099).....	571
Secretaría de Turismo: (Res. Nº 19).....	574
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nº 17).....	574
Licitaciones:.....	574
Edictos:.....	575
Avisos Judiciales:.....	579
Jurisprudencia:.....	584
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	585
Concursos:.....	595

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 070 -26-III-13- Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a la Municipalidad de Victorica -126-3, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 185 -25-III-13- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Social El Circulo, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.000.00, para solventar parcialmente los gastos originados por la participación de deportista en Campeonato Argentino Infantil .-

Res. N° 187 -25-III-13- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la FUNDACIÓN MADRE TERESA DE LA PAMPA, con sede en la ciudad de Santa Rosa; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 188 -25-III-13- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Asociación de Padres, Amigos y Protectores del "Centro de Día" (A.P.A.P.), con sede en la ciudad de General Pico, para solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 189 -25-III-13- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de \$ 10.000,00, a favor de FUNDACIÓN PARA LA ACCIÓN COMUNITARIA CONSULTORA INTEGRAL Y OTRAS NECESIDADES (A.C.C.I.O.N.), con sede en la ciudad de Santa Rosa; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 191 -25-III-13- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 40.000,00, a favor de la Asociación Civil "ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PAMPA (A.P.D.H.I.,P.)", con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 192 -25-III-13- Art. 1º.- La Unidad Legajo N° 466 MO - Marca: Renault – Modelo Master Minibus PH3 DCI 120 PKLUX - Dominio: LTX986- adquirida mediante Licitación Privada N° 101/12, no podrá ser vendida, transferida, donada, permutada, ni embargada por un período de 4 años si la previa autorización del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.-

Res. N° 193 -25-III-13- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 240.000,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a afrontar gastos de acción social de personas con necesidades sociales.-

112/3	Abramo	\$ 7.000,00
171/9	Colonia Barón	\$ 10.000,00
222/0	Colonia Santa María	\$ 7.000,00
082/8	Eduardo Castex	\$ 50.000,00
065/3	Intendente Alvear	\$ 15.000,00
123/0	Loventué	\$ 7.000,00
104/1	Miguel Riglos	\$ 17.000,00
186/7	Quetrequén	\$ 7.000,00
197/4	Realicó	\$ 41.500,00
024/0	Santa Rosa	\$ 50.000,00
062/0	Sarah	\$ 7.000,00
125/5	Telén	\$ 14.500,00
226/1	Unanue	\$ 7.000,00
Total		\$ 240.000,00

Res. N° 195 -25-III-13- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en el Anexo que de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia que en mismo se consignan, correspondientes al mes de Marzo del corriente año.- (S/Expte. N° 339/13).-

Res. N° 196 -25-III-13- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de \$5.000,00 a favor de la Asociación "SER SOLIDARIOS", con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 197 -25-III-13- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS PIBES, con sede en la ciudad de Santa Rosa. por la suma de \$ 230.000,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes.-

Res. N° 198 -25-III-13- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación WETRACHE, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 230.000,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco del Convenio celebrado con fecha 17 de Diciembre de 2012, ratificado por Decreto N° 1330/12.-

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

Disp. N° 20 -20-III-13- Art. 1º.- Apruébese en la forma obrante a fojas 140-147 del expediente administrativo n° 6427/94, la reforma introducida por Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de Diciembre del año 2012, al estatuto social de la "Asociación comunitaria Julio Fernández", con sede legal la localidad de Anguil, Provincia de La Pampa, bajo matrícula, 03-1-4-01 conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- Por Despacho efectúense los asientos registrables correspondientes y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Disp. N° 21 -25-III-13- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Entidades de Bien Público a la "ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA", con domicilio legal en

CÓDIGO	LOCALIDAD	IMPORTE
--------	-----------	---------

calle 6 (norte) N° 666 de la ciudad de Gral. Pico, Provincia de La Pampa, conforme las disposiciones del Decreto N° 132/07 y expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- Asignar a la Entidad de Bien Público "ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA", la siguiente matrícula: 15-3-IV-01 (quince, tres, cuatro número romano cero uno).-

Disp. N° 22 -25-III-13- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Entidades de Bien Público a la "ASOCIACIÓN BUENAS ILUSIONES", con domicilio legal en calle 33 (oeste) N° 160 de la ciudad de Gral. Pico, Provincia de la Pampa, conforme las disposiciones del Decreto N° 132/07 y expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- Asignar a la Entidad de Bien Público "ASOCIACIÓN BUENAS ILUSIONES", la siguiente matrícula: 15-3-IV-02 (quince, tres, cuatro número romano cero dos).-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° 2397 -21-XII-12- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1029/12 y sus prorrogas por Resolución N° 1303/12 y Resolución N° 1600/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvia Graciela VEGA - DNI N° 17.327.113 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de octubre y el 12 de diciembre de 2012, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 2398 -21-XII-12- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 882/12, y sus prorrogas por Resolución N° 1251/12 y Resolución N° 1681/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 09 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Magdalena LAUGLE - D.N.I. N° 31.783.000 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 16 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2012, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 2399 -21-XII-12- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1137/12 y sus prorrogas por Resolución N° 1389/12 y Resolución N° 1671/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 32.30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Laura Paola MATEOS - D.N.I. N° 29.264.702 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de octubre y el 21 de diciembre de 2012, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2400 -21-XII-12- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 981/12, y sus prorrogas por Resolución N° 1309/12 y Resolución N° 1670/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Matías Iván TOSSO - D.N.I. N° 28.944.365 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 31 de octubre hasta el 29 de diciembre de 2012, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 2401 -21-XII-12- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Andrea Yamila Suyai PACHECO - D.N.I. 24.827.668 - Clase 1980 por el período comprendido entre el 06 de noviembre de 2012 y el 04 de enero de 2013, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Reforma, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 2402 -21-XII-12- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Carlos Eduardo GIMENEZ. D.N.I. N° 25.700.152 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 05 y el 29 de noviembre de 2012, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 2403 -21-XII-12- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Matías Marcelo VILLASANA - D.N.I. 32.090.944 - Clase 1985- por el período comprendido entre el 17 de octubre y el 07 de diciembre de 2012, para desempeñarse como Técnico Laboratorista Universitario, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 2404 -21-XII-12- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Graciela Noemí VIDAL - D.N.I. 24.825.440 - Clase 1975- por el período comprendido entre el 07 de noviembre y el 29 de noviembre de 2012, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 2405 -21-XII-12- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carina Daniela PARASACCO - D.N.I. 29.853.097 - Clase

1983- por el período comprendido entre el 31 de octubre y el 29 de diciembre de 2012, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio Clínico e Histopatología, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2406 -21-XII-12- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Paula Beatriz ALLIER - D.N.I. 22.161.413 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 19 de noviembre de 2012 y el 17 de enero de 2013, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 2407 -21-XII-12- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Carlos Daniel HERNÁNDEZ - D.N.I. N° 20.629.928 Clase 1968, por el período comprendido entre el 31 de octubre y el 30 de noviembre de 2012, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 2408 -21-XII-12- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Daiana Belén FERNÁNDEZ. D.N.I. N° 34.809.589 Clase 1990, por el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 04 de noviembre de 2012, para desempeñarse como Enfermera en el Área Programática de Santa Rosa dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2409 -26-XII-12- Art. 1º.- Anticipar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente María Eva ZALDARRIAGA - Legajo N° 15352 -, desde el 21 de enero al 22 de febrero de 2013. La misma será usufructuada desde el 02 de enero al 03 de febrero de 2013.-

Res. N° 2410 -26-XII-12- Art. 1º.- Postergar por razones de Servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Raquel Alicia PINTO -Legajo N° 20435- Afiliado N° 54937 desde el 10 de enero al 8 de febrero de 2013, la misma será usufructuada del 21 de enero al 19 de febrero de 2013.-

Res. N° 2411 -26-XII-12- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Silvia NIESTEMPSKI - Legajo N° 57.152 ., desde el 02 al 21 de enero de 2013. La misma será usufructuada desde el 03 al 22 de abril de 2013.-

Res. N° 2412 -26-XII-12- Art. 1º.- Transferir al año 2013 por razones de salud, el período de la Licencia Anual

Reglamentaria correspondiente al año 2012 de la agente Marta RÍOS - Legajo N° 14.263-- comprendido entre el 01 y el 23 de noviembre de 2012.

Res. N° 2413 -26-XII-12- Art. 1º.- Transferir al año 2013 por razones de salud, el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 de la agente María Alejandra LEONOR - Legajo N° 13.149 - comprendido entre el 07 de enero y el 01 de Febrero de 2013.

Res. N° 2414 -26-XII-12- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1040/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1242/12 Resolución N° 1532/12 y Resolución N° 1963/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Romina Ivon LONDERO - D.N.I. N° 27.346.232 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 19 hasta el 28 de noviembre de 2012, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 2415 -26-XII-12- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marianela RETA - D.N.I. 32.518.896 - Clase 1987 - por el período comprendido entre el 23 de octubre y el 21 de diciembre de 2012, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2416 -26-XII-12- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 32,30 semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Sandra Analía TORRES - D.N.I. 29.377.902 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 19 de octubre y el 25 de noviembre de 2012, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2417 -26-XII-12- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Mauro TITARELLI - D.N.I. N° 24.499.606 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 17 y 31 el octubre de 2012, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2418 -26-XII-12- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mirta Lorena MAIER - D.N.I. N° 27.074.942 - Clase 1979 - por el período

comprendido desde el 23 de octubre y hasta el 21 de diciembre de 2012, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2419 -26-XII-12- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud con la Señora Sara Beatriz RODRIGUEZ. D.N.I. N° 27.984.944 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 25 de octubre y el 03 de noviembre de 2012, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 2420 -26-XII-12- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Julio Ricardo CABRERA - D.N.I. N° 20.526.597 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 18 de julio y el 30 de agosto de 2012, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2421 -26-XII-12- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1232/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1630/12 y Resolución N° 1999/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sofía BENINATO MORA - D.N.I. N° 32.046.845 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 17 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2012, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 2423 -28-XII-12- Art. 1º.- Anticipar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Margara SCHATTEHOFER –Legajo N° 15.933-, desde el 16 de enero al 09 de febrero de 2013. La misma será usufructuada desde el 02 al 26 de enero de 2013.-

Res. N° 2424 -28-XII-12- Art. 1º.- Transferir al año 2013, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 de la agente María Elvira ZANIN- Legajo N° 35.453.-

Res. N° 2425 -28-XII-12- Art. 1º.- Transferir al año 2013, por razones de servicio, el período la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 del agente Mario Alberto LOPEZ- Legajo N° 69.849 – comprendido entre el 21 y el 30 de noviembre de 2012.-

La misma será usufructuada desde el 12 al 21 de enero de 2013.-

Res. N° 2426 -28-XII-12- Art. 1º.- Transferir al año 2013, el período la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 de la agente Zulema del Valle FERNANDEZ- Legajo N° 13.175 –comprendido entre el 13 de febrero y el 16 de marzo de 2013.-

La misma será usufructuada desde el 03 de abril al 04 de mayo de 2013.-

Res. N° 2427 -28-XII-12- Art. 1º.- Transferir al año 2013, el período la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 del agente Carlos MAZZARO- Legajo N° 5.443 –comprendido entre el 14 y el 23 de diciembre de 2012.-

La misma será usufructuada en el transcurso del año 2013.-

Res. N° 2428 -28-XII-12- Art. 1º.- Transferir al año 2013, por razones de servicio, el período la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 del agente Carlos Javier BENITEZ- Legajo N° 48.793 – comprendido entre el 11 y el 30 de noviembre de 2012.-

La misma será usufructuada desde el 21 de enero al 09 de Febrero de 2013.-

Res. N° 2433 -28-XII-12- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1068/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1296/12 y Resolución N° 1567/12 y Resolución N° 1799/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María del Carmen FERNANDEZ PERROTA - D.N.I. N° 26.892.694 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 29 de octubre hasta el 27 de diciembre de 2012, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2434 -28-XII-12- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1708/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1940/12 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Julieta de ROSA - D.N.I. N° 32.917.737 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 27 de octubre hasta el 25 de diciembre de 2012, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2435 -28-XII-12- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 952/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1285/12 RECTIFICADA MEDIANTE Resolución N° 1385/12 y Resolución N° 1602/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Luz María TEJEDA- D.N.I. N° 27.504.384 - Clase 1979, perteneciente

al Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 29 de octubre hasta el 27 de diciembre de 2012, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2436 -28-XII-12- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2174/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Luciana Carolina VILLAR PAOLETTI - D.N.I. N° 33.567.141 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 18 de noviembre de 2012 y el 16 de enero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2437 -28-XII-12- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1030/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1351/12 y Resolución N° 1555/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Daniela Alejandra BUSTOS - D.N.I. N° 33.043.938 - Clase 1987, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 17 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2012, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2438 -28-XII-12- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1133/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1326/12 y Resolución N° 1715/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Amalia María RACH - D.N.I. N° 17.546.055 - Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Santa María, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 24 de octubre hasta el 27 de noviembre de 2012, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2439 -28-XII-12- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Eleonora FERNÁNDEZ ORTELLADO- D.N.I. N° 27.796.664 - Clase 1980, por el periodo comprendido entre el 30 de septiembre y el 26 de noviembre de 2012, para desempeñarse como Enfermera en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2440 -28-XII-12- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, de

locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Orlando Domingo GOMEZ- D.N.I. N° 24.477.632 - Clase 1975, por el periodo comprendido entre el 01 de noviembre y el 05 de diciembre de 2012, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2441 -28-XII-12- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nancy Miriam PLATTNER- D.N.I. N° 29.333.081 - Clase 1982, por el periodo comprendido entre el 08 de noviembre y el 17 de diciembre de 2012, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2442 -28-XII-12- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Pablo Daniel PAVONE- D.N.I. N° 36.283.854 - Clase 1992, por el periodo comprendido desde el 07 hasta el 30 de noviembre de 2012, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2443 -28-XII-12- Art. 1°.- Postergar por falta de personal, la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2.012, solicitada por el agente Mirta TASSONE, Legajo N° 10.215-, desde el 14 de enero al 01 de febrero de 2013.-

La misma será usufructuada desde el 04 al 22 de febrero de 2013.-

Res. N° 2444 -28-XII-12- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2011, solicitada por el agente Claudio Luis Pedro GUERRERO GARCIA, Legajo N° 16.294-, desde el 05 de noviembre al 09 de diciembre de 2012. La misma será usufructuada desde el 21 de enero al 04 de febrero de 2013.-

Res. N° 2445 -28-XII-12- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Liliana REKOFKY, Legajo N° 13.089-, desde el 04 de febrero al 07 de marzo de 2013.-

La misma será usufructuada desde el 18 de febrero al 21 de marzo de 2013.-

Res. N° 2448 -28-XII-12- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Julio Ricardo CABRERA- D.N.I. N° 20.526.597 - Clase 1969, por el periodo comprendido entre el 18 de octubre y el 30 de noviembre de 2012, para desempeñarse como

Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2449 -28-XII-12- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2085/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Norman Eduardo ROLDÁN - D.N.I. N° 20.339.333 - Clase 1968, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 03 de noviembre de 2012 y el 01 de enero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2450 -28-XII-12- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1495/1, y sus prórrogas por Resolución N° 1941/12 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Graciela Edit SUAREZ - D.N.I. N° 11.652.689 - Clase 1955, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 27 de octubre y el 25 de diciembre de 2012, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2451 -28-XII-12- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1277/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1886/12 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Marco Gabriel SANCHEZ - D.N.I. N° 25.872.577 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 03 de noviembre de 2012 hasta el 01 de enero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2452 -28-XII-12- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2110/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Celia LAVINI - D.N.I. 16.459.978 -Clase 1964 – perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bernardo Larroude, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 30 de octubre y el 28 de diciembre de 2012, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 2453 -28-XII-12- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado, por Resolución N° 1410/12, y su prórroga por Resolución N° 1743/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 07 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación

exclusiva) de la Ley N° 1279, María Pilar MEACA -D.N.I. N° 26.892.582- Clase 1978, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 30 de octubre hasta el 28 de diciembre de 2012, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 2455 -28-XII-12- Art. 1°.- Postergar por razones de Servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Rosa Mónica GIMENEZ -Legajo N° 73659- Afiliado N° 69435 desde el 15 de enero al 3 de febrero de 2013, la misma será usufructuada del 4 al 23 de marzo de 2013.

Res. N° 2457 -28-XII-12- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1446/12, y su prórroga por Resolución N° 1960/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Marcela Alejandra JOFRE - D.N.I. N° 20.561.264 Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 19 de noviembre de 2012 hasta el 17 de enero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 2458 -28-XII-12- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2132/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sebastián Gabriel GENARO - D.N.I. N° 29.441.415 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 03 de noviembre de 2012 y el 01 de enero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disp. N° 76 -13-III-13- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Licenciada en Fonoaudiología María Alejandra RABIL (D.N.I. N° 31.589.551 M.P. N° 098), para atender pacientes ambulatorios en el "CENTRO PEDIATRICO", ubicado en calle Oliver N° 371 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título la habilita.

Disp. N° 77 -13-III-13- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, el cambio de responsable de la Dirección Técnica de "CLINICA REGIONAL S.R.L.", ubicada en Avda. San Martín esq. 9 de la ciudad de General Pico, a favor del Dr. Guillermo CAMPI (D.N.I. N° 13.138.890 - M.P. N° 733 - M.E. en Medicina del Trabajo N° 774 - M.E. en Traumatología N° 315), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.

Art. 2°.- DAR DE BAJA a su anterior responsable, Dr. Omar Darío BERGES (D.N.I. N° 17.087.678 - M.P. N°

1.445 - M.E. en Cardiología N° 713 - M.E. en Medicina Nuclear N° 1.053).

Disp. N° 86 -19-III-13- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, el cambio de responsable de la Dirección Técnica de la Farmacia Institucional perteneciente a "CLÍNICA ARGENTINA S.R.L.", ubicada en Avenida San Martín N° 740 de la ciudad de General Pico, a favor de la Farmacéutica Carolina Ileana MONTIEL (D.N.I. N° 22.412.957 - M.P. N° 62), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

Art. 2º.- DAR DE BAJA a su anterior responsable, la Licenciada en Química Farmacéutica Constanza LOPEZ (D.N.I. N° 27.697.894 M.P. N° 292).

Disp. N° 87 -19-III-13- Art. 1º.- DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente, la autorización del Dr. Diego Gerardo RIPAMONTI (D.N.I. N° 28.544.680 - M.P. N° 2.302) para atender pacientes ambulatorios en el "Centro de Rehabilitación Neurológica C.R.N.", ubicado en calle 17 N° 249 de la ciudad de General Pico, en la modalidad para la que su título lo habilita.

Disp. N° 88 -19-III-13- Art. 1º.- DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente, a DISTRIBUIDORA OCAMPO de VRAMO S.R.L. DROGUERIA, ubicada en Avenida San Martín Oeste N° 465/467 de esta ciudad.-

Disp. N° 89 -19-III-13- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, el cambio de propietario de los Gabinetes de Kinesiología y Fisioterapia, ubicados en calle 13 N° 1.478 de la ciudad de General Pico, a favor de la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia María Elisa CARAFFINI (D.N.I. N° 24.499.716 - M.P. N° 2.765).

Art. 2º.- DAR DE BAJA a su anterior propietario, el Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia Gabriel Alejandro BALLARI (D.N.I. N° 24.743.841 - M.P. N° 2.336).

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 0337 -21-III-13- Art. 1º.- Auspiciar el IV Simposio Internacional sobre Patologización de la Infancia: "Prácticas Inclusivas y Subjetivantes en Salud y Educación", organizado por la Fundación Sociedades Complejas, a realizarse entre los días 6 y 8 de junio de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a docentes, directivos, psicopedagogos, psicólogos, licenciados en Ciencias de la Educación, pediatras, neurólogos, psiquiatras, otros profesionales de la salud y la educación y estudiantes de carreras afines.-

Res. N° 0376 -21-III-13- Art. 1º.- Limitase, a partir del 27 de marzo del año 2013, el usufructo de la Licencia para Descanso Anual correspondiente al año 2012, solicitada por el agente Mariano RODRÍGUEZ SALVETTI, Legajo N° 43950, Afiliado N° 61209, Categoría 1, Rama Administrativa de la Ley N° 643.

Art. 2º.- El citado agente hará uso de los veinte (20) días de Licencia para Descanso Anual restantes, durante el transcurso del año 2013, cuando las

necesidades del servicio así lo permitan.

Res. N° 0383 -26-III-13- Art. 1º.- Sustitúyase el espacio curricular denominado "Proyecto de Investigación en Ciencias Sociales", indicado en el Ítem III.b) Estructura Curricular, del Anexo correspondiente a la Resolución N° 1367/11, por el espacio curricular denominado "Proyecto de Investigación en Ciencias Naturales".-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 146 -22-III-13- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Para la Sanidad Animal del Departamento Chalileo (FUNSACHA), con domicilio en Calle San Martín N° 390 de la localidad de Santa Isabel, Provincia de La Pampa, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar los gastos por asistencia técnica de un profesional para el asesoramiento a los productores de la zona en el marco del Convenio de Destete Precoz.

Res. N° 149 -22-III-13- Art. 1º.- Dése por cancelado, el crédito otorgado al señor Roberto Domingo AMADO, DNI N° 7.356.164, por Resolución N° 376/03, de fecha 02 de Diciembre de 2003, por la suma de \$ 2.000,00, en el marco del "Programa de Expansión de la Actividad Cunícola", en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 150 -22-III-13- Art. 1º.- Dése por cancelado, el crédito otorgado al señor Roberto Andrés AMADO CINA, DNI N° 22.936.368, por Resolución N° 378/03, de fecha 02 de Diciembre de 2003, por la suma de \$2.000,00, en el marco del "Programa de Expansión de la Actividad Cunícola", en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 151 -22-III-13- Art. 1º.- Apruébese la recepción de la Rendición de Cuentas documentada, presentada por la Unión Industrial de La Pampa – UNILPA, con domicilio en la ciudad de General Pico, del Subsidio otorgado mediante Decreto N° 314/12, de fecha 26 de diciembre de 2012, por la suma de \$ 40.000,00 destinados a solventar gastos por la participación en la cena del Día de la Industria en Tecnópolis, ciudad de Buenos Aires, el día 3 de septiembre de 2012.-

Art. 2º.- Solicitase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

Res. N° 152 -25-III-13- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de LIMAY MAHUIDA - 143-8-, el que será destinado a la adecuación y complementación de las instalaciones del Taller de Lapidado y producción de guardas y venecitas del mármol, proveniente de una cantera de la mencionada localidad.-

Res. N° 153 -25-III-13- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, favor de la Municipalidad de Quemú-Quemú - 173- 5-, destinado a solventar gastos de adquisición del

alambrado perimetral del Predio donde se instalara el Parque Industrial en la citada Localidad.-

Res. N° 154 -25-III-13- Art. 1°.- Otórgase un Subsidio a favor de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 30.000,00, destinados a solventar gastos de funcionamiento y/o refacciones edilicias de la Entidad.-

Res. N° 156 -25-III-13- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de La Adela – 031 - 5 – por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar parte de los gastos que demande la construcción de la red de agua en la zona agroindustrial de esa Localidad.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 505 -14-XI-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Ramos, Gabriel y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FREITAS y GATICA, Julio Roberto CUIT: 20-12903152-3.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 089- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 18- PARCELA 25- PARTIDA N° 775967 - con domicilio en calle 13-Victorica- La Pampa del Expediente N° 45081/11.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 775967** PARCELA N° 25** TIERRAS 0,66** MEJORAS 1,51** TOTAL 2,17

Disp. N° 506 -15-XI-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ARDOHAIN, Irene Laura e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PEREZ, Rubén Alejandro CUIT :20-16063598-4.- del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN XXIV - FRACCIÓN C - LOTE 10 – PARCELA 29 - PARTIDA N° 776433- con domicilio en Av, España S/N -Puelén – La Pampa del Expediente N° 45264/11.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 776433** PARCELA N° 29** TIERRAS 0,04** MEJORAS 0,53** TOTAL 0,57

Disp. N° 507 -15-XI-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DEBENEDETTI y BOGGI, Manuel León y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PEREZ, Rubén Alejandro CUIT: 20-16063598-4.- del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN XXIV - FRACCIÓN C - LOTE 10 – PARCELA 8 - PARTIDA N° 776434- con

domicilio en Av. España S/N - Puelen – La Pampa del Expediente N° 45264/11.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 776434** PARCELA N° 8** TIERRAS 0,04** MEJORAS 1,43** TOTAL 1,47

Disp. N° 508 -15-XI-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RODRIGUEZ y ALONSO o RODRIGUEZ ARIAS de NEGRI PISANO, María Elvina Amalia y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a NETTO, Ezequiel CUIT: 20-26060598-5.-.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO ñ- MANZANA 84- PARCELA 9- PARTIDA N° 780282 - con domicilio en calle Garibaldi N° 56 PB “D” –Santa Rosa- La Pampa del Expediente N° 46443/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780282** PARCELA N° 9** TIERRAS 0,63** MEJORAS 0,00** TOTAL 0,63

Disp. N° 509 -15-XI-12- Art. 1°.- Dése de baja total al poseedor CHIRINO, Haydee - CUIT-27-10179764-9.- sobre los inmuebles cuya nomenclatura catastral de origen es Sección XXV- Fracción A- Lote 16 - Parcelas 1- Partida N° 543537, propiedad de CASTELLANO, Liliana y otros y Parcela 3- Partida 543539- Propiedad de CELANO, Ulises y otros.-

Disp. N° 513 -16-XI-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CORRADO DE CASTRO, Isabel María e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BAZAN, Gloria Graciela CUIT: 27-14513893-8.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO i- MANZANA 42- PARCELA 15 - PARTIDA N° 748830- con domicilio en Vuelta de Obligado N° 1422 – SANTA ROSA – La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 748830** PARCELA N° 15** TIERRAS 0,45** MEJORAS 10,60** TOTAL 11,05

Disp. N° 514 -28-XI-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RINCÓN, Dora Edith e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ESPINAL, Soledad de los Ángeles CUIT: 27-27103616-2.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 12- PARCELA 23 - PARTIDA N° 780633- con domicilio en Errecalde N° 720 – SANTA ROSA – La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780633** PARCELA N° 23** TIERRAS 0,09** MEJORAS 3,24** TOTAL 3,33

Disp. N° 515 -28-XI-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Dto. Catastro Parcelario en el Expediente N° 45344/11.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA *	PARCELA N° **	TIERRAS **	MEJORAS **	TOTAL *
591469	26	0,29	0,08	0,37
780576	27	0,02	0,04	0,06
780577	28	0,02	0,01	0,03
780578	29	0,02	0,01	0,03

Disp. N° 517 -28-XI-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ECHEGARAY, Benigna y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FORMARELLI, Enrique Alberto CUIT: 20-11196715-7.- FORMARELLI, Iván Ariel CUIT: 20-35899348-7.- y FORMARELLI, Santiago José CUIT: 20-39055483-5.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 023- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO d- QUINTA 1- PARCELA 1- PARTIDA N° 779783- con domicilio en Metileo- La Pampa del Expediente N° 46219/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 779783** PARCELA N° 1** TIERRAS 0,29** MEJORAS 0,62** TOTAL 0,91

Disp. N° 518 -28-XI-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de NIETO, Florentino Crescencio e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PEREIRA GONZALEZ, Perla CUIT: 27-94344092-7.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 097- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 57- PARCELA 12- PARTIDA N° 780123 - con domicilio en Bolívar N° 745 -Gral. Acha- La Pampa del Expediente N° 46316/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780123** PARCELA N° 12** TIERRAS 0,14** MEJORAS 0,00** TOTAL 0,14

Disp. N° 520 -28-XI-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de VILLEGAS, Félix e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GEREZ, Nilda CUIT: 27-02753509-2.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j- MANZANA 24- PARCELA 12- PARTIDA N° 780140 - con domicilio en Santa Rosa- La Pampa del Expediente N° 46355/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780140** PARCELA N° 12** TIERRAS 0,25** MEJORAS 2,91** TOTAL 3,16

Disp. N° 521 -28-XI-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RAUSCHEMBERGER, Alejandro inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SEBASTIANO, Sonia Alejandra CUIT: 27-12825791-3.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 074- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- QUINTA 2- PARCELA 11- PARTIDA N° 779906- con domicilio en Rivadavia N° 532 - Gral. San Martín - La Pampa del Expediente N° 46260/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 779906** PARCELA N° 11** TIERRAS 0,63** MEJORAS 1,98** TOTAL 2,61

Disp. N° 522 -29-XI-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ROMA, Angélica e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PACHECO, María Elena CUIT: 27-20106370-7.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 18- PARCELA 11 - PARTIDA N° 735292- con domicilio en M. Busto N° 1211 - SANTA ROSA - La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 735292** PARCELA N° 11** TIERRAS 0,04** MEJORAS 0,00** TOTAL 0,04

Disp. N° 528 -29-XI-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DOLCE, Benito e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a DOLCE, Rene Cirilo CUIT: 20-07664432-3.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 036- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 7- PARCELA 6- PARTIDA N° 780293 - con domicilio en Santa Rosa- La Pampa del Expediente N° 46304/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780293** PARCELA N° 6** TIERRAS 1,09** MEJORAS 0,00** TOTAL 1,09

Disp. N° 529 -29-XI-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MACCIONE, Dante Silvio e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LOPEZ RODRIGUEZ, Daniela Soledad CUIT: 27-33044336-2.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN III- RADIO f- MANZANA 89- PARCELA 11 - PARTIDA N° 733868- con domicilio en Miguel Cané N° 2274 - SANTA ROSA - La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 733868** PARCELA N° 11** TIERRAS 0,19** MEJORAS 2,44** TOTAL 2,63

Disp. N° 530 -3-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RAMOS, Crispín e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GAITAN, Elba Claudia CUIT: 27-14843304-1.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 6- PARCELA 14- PARTIDA N° 779733 - con domicilio en Santa Rosa- La Pampa del Expediente N° 46178/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 779733** PARCELA N° 14** TIERRAS 0,24** MEJORAS 6,12** TOTAL 6,36

Disp. N° 533 -4-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LARRETA, Arsenio Oscar e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LESCITRA, Sara CUIT: 27-05184613-9.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 080-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 28- PARCELA 16- PARTIDA N° 779503 - con domicilio en calle Belgrano S/N°- Rancul- La Pampa del Expediente N° 46068/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 779503** PARCELA N° 16** TIERRAS 0,55** MEJORAS 2,04** TOTAL 2,59

Disp. N° 534 -5-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SANTIBÁÑEZ ORELLANA, José Santos e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VILLAR, Raúl Aníbal CUIT: 20-16460343-2.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO g- MANZANA 63- PARCELA 8- PARTIDA N° 653923 - con domicilio en calle San Luis N° 1880.-Toay- La Pampa del Expediente N° 45792/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 653923** PARCELA N° 8** TIERRAS 0,13** MEJORAS 3,70** TOTAL 3,83

Disp. N° 535 -5-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ROTH, Ignacio e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a HABERKORN, Sergio Segundo CUIT: 20-16179177-7.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 059-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO B- MANZANA 57- PARCELA 2 - PARTIDA N° 780784- con domicilio en Sargento Cabral N° 74 - SANTA TERESA - La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780784** PARCELA N° 2** TIERRAS 0,23** MEJORAS 2,94** TOTAL 3,17

Disp. N° 540 -7-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MEIER, Juan e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SCHWERDT, Juan Carlos CUIT: 20-12258287-7.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 033-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- QUINTA 2- PARCELA 1- PARTIDA N° 780739- con domicilio en Boulevard 25 de Mayo N° 39 - Colonia San José - La Pampa del Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780739** PARCELA N° 1** TIERRAS 0,19** MEJORAS 0,44** TOTAL 0,63

Disp. N° 542 -10-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SPECHT, Juan Bautista y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a KLOVERDANS, Mariano José CUIT: 20-31978170-7.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 059- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- QUINTAS 20 y 21- PARCELA 1- PARTIDAS N° 780782 y 780783- con domicilio en Santa Teresa - La Pampa del Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
780782	1	0,32	1,05	1,37
780783	1	0,32	0,00	0,32

Disp. N° 543 -10-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL SOCIEDAD ANONIMA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FORMARELLI, Enrique Alberto CUIT: 20-11196715-7.- FORMARELLI, Santiago José CUIT: 20-39055483-5.- y FORMARELLI, Iván Ariel CUIT: 20-35899348-7.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 023-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO c- QUINTAS 21 y 24- PARCELA 1- PARTIDA N° 779919 y 779920- con domicilio en Metileo - La Pampa del Expediente N° 46218/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
779919	1	0,76	0,00	0,76
779920	1	0,60	0,00	0,60

Disp. N° 544 -10-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL SOCIEDAD ANONIMA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FORMARELLI, Enrique Alberto CUIT: 20-11196715-7.- FORMARELLI, Santiago José CUIT: 20-39055483-5.- y FORMARELLI, Iván Ariel CUIT:20-35899348-7.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 023-CIRCUNSCRIPCIÓN I- CHACRA 8 - PARCELA 2- PARTIDA N° 779921- con domicilio en -Metileo- La Pampa del Expediente N° 46218/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 779921** PARCELA N° 8** TIERRAS 1,51** MEJORAS 0,13** TOTAL 1,64

Disp. N° 545 -10-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MOLINARI, Luis e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VIGNE, Juan Daniel CUIT: 20-14700349-9.- y VIGNE, Marta Felisa CUIT: 27-04590999-4.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO i- MANZANA 40- PARCELA 3- PARTIDA N° 739316 - con domicilio en calle Avda. 9 de Julio N° 785 - Toay- La Pampa del Expediente N° 46267/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 739316** PARCELA N° 3** TIERRAS 0,91** MEJORAS 3,08** TOTAL 3,99

Disp. N° 546 -10-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RIERA, Oscar Alberto e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PEREZ, Silvia CUIT: 27-30727182-1.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN III- RADIO f- MANZANA 69- PARCELA 4 - PARTIDA N° 748898- con domicilio en Realicó N° 2035- Santa Rosa- La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 748898** PARCELA N° 4** TIERRAS 0,25** MEJORAS 1,08** TOTAL 1,33

Disp. N° 547 -14-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario en el Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA **	PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
561654	2	6,76	1,29	8,05
561643	1	2,27	0,68	2,95
561736	1	1,94	1,16	3,10

Disp. N° 548 -14-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MAS, Manuel Antonio e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a NAGORE, Horacio Teodoro C.U.I.T: 20-7359520-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 054- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO i- MANZANA 31- PARCELA 18- PARTIDA N° 677068 - con domicilio en Miguel Riglos- La Pampa del Expediente N° 46478/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 677068** PARCELA N° 18** TIERRAS 0,59** MEJORAS 5,96** TOTAL 6,55

Disp. N° 549 -14-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SPELZIM Alicia e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE LUAN TORO C.U.I.T: 30-99919771-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 087- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 24- PARCELA 8- PARTIDA N° 778918 - con domicilio en calle La Pampa N° 398 de la Localidad de Luan Toro- La Pampa del Expediente N° 45790/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 778918** PARCELA N° 19** TIERRAS 0,74** MEJORAS 3,23** TOTAL 3,97

Disp. N° 550 -18-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Dto. Catastro Parcelario en el Expediente N° 46329/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA **	PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL*
780480	4	0,23	0,34	0,57
780481	5	0,23	0,03	0,26
594363	6	0,23	0,14	0,37
594368	7	0,23	0,20	0,43
780482	8	0,23	0,16	0,39

Disp. N° 552 -18-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PEREZ, Francisco y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a JUBETE, Omar Ángel CUIT: 20-10614673-0.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I- CHACRA 16A - PARCELA 4- PARTIDA N° 780418- con domicilio en calle S. Peña N° 1247- La Pampa del Expediente N° 46508/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780418** PARCELA N° 4** TIERRAS 0,12** MEJORAS 0,17** TOTAL 0,29

Disp. N° 553 -18-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PEREDA, Juan Carlos e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a KEIL, Daniel Roberto CUIT: 20-17430351-8.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 074- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO c- MANZANA 46- PARCELA 14- PARTIDA N° 780305 - con domicilio en calle Guido Spano N° 51- Gral. San Martín- La Pampa del Expediente N° 46432/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780305** PARCELA N° 14** TIERRAS 0,34** MEJORAS 0,72** TOTAL 1,06

Disp. N° 554 -18-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PORTES, Adolfo e inscribese a los fines

establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la MUNICIPALIDAD DE TELEN CUIT: 30-99929246-8.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 088 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO c - MANZANA 43A - PARCELA 4 - PARTIDA N° 779809 - con domicilio en la calle Av. Capdeville N° 556 -Telen- La Pampa del Expediente N° 46245/12.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 779809** PARCELA N° 4** TIERRAS 0,10** MEJORAS 1,40** TOTAL 1,50

Disp. N° 556 -18-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de KIRCHHOFF, Helmuth e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a KIRCHHOFF, María del Carmen CUIT: 27-12351162-5.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 097- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 19- PARCELA 2- PARTIDA N° 780527 - con domicilio en calle General Paz N° 1248-General Acha- La Pampa del Expediente N° 46484/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780527** PARCELA N° 2** TIERRAS 0,48** MEJORAS 0,00** TOTAL 0,48

Disp. N° 557 -19-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CORIA, Elena Emperatriz y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ZABALA, María Cristina CUIT: 27-26360823-8.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 089- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 94- PARCELA 9- PARTIDA N° 780628 - con domicilio en calle 6 N° 546-Victorica- La Pampa del Expediente N° 46502/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780628** PARCELA N° 9** TIERRAS 0,06** MEJORAS 3,13** TOTAL 3,19

Disp. N° 558 -19-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de COMPAÑÍA DE TIERRAS DE GUATRACHE e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BENDER, Juan Manuel CUIT: 20-31506596-9.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 060- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- QUINTA 2- PARCELA 2- PARTIDA N° 780723- con domicilio en Brown S/N°- Guatrache - La Pampa del Expediente N° 46596/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780723** PARCELA N° 2** TIERRAS 0,17** MEJORAS 0,02** TOTAL 0,19

Disp. N° 559 -19-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ALBERICI, Héctor e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FERNANDEZ, Bibiana Isabel CUIT: 23-21769653-4.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 002- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 62- PARCELA 17- PARTIDA N° 777837 - con domicilio en calle R.E. San Martín- A. Van Praet- La Pampa del Expediente N° 45547/11.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 777837** PARCELA N° 17** TIERRAS 0,15** MEJORAS 0,20** TOTAL 0,35

Disp. N° 567 -20-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MANAVELLA, José e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GUTIERREZ LUNA, Gabriela Rebeca CUIT: 23-18584700-4 - del bien nombrado catastralmente como EJIDO 044- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO t- MANZANA 36A- PARCELA 7- PARTIDA N° 780285 - con domicilio en calle Irigoyen S/N° - Anguil- La Pampa del Expediente N° 46344/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780285** PARCELA N° 21** TIERRAS 0,25** MEJORAS 4,36** TOTAL 4,61

Disp. N° 568 -20-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MAYER, Irma Barbarina y otro e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CASOTTI, Telesforo CUIT: 20-07343642-8.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 039- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO I- MANZANA 30- PARCELA 21- PARTIDA N° 780237 - con domicilio en calle V. del Carril S/N° -Catrilo- La Pampa del Expediente N° 46403/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780237** PARCELA N° 21** TIERRAS 0,43** MEJORAS 0,46** TOTAL 0,89

Disp. N° 570 -27-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de TELLO, Luis e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a DIAZ, Guillermo Oscar CUIT: 20-26960551-1.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 089- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO c- MANZANA 48- PARCELA 1- PARTIDA N° 769388 - con domicilio en calle 28 N° 1028- Victorica- La Pampa del Expediente N° 46474/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 769388** PARCELA N° 1** TIERRAS
0,11** MEJORAS 0,00** TOTAL 0,11

Disp. N° 572 -27-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MIRANDA PAEZ, Esteban e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SANCHEZ, Marcelo Ignacio CUIT: 20-14928028-7.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 013-CIRCUNSCRIPCIÓN II- RADIO f- MANZANA 31-PARCELA 2- PARTIDA N° 780403 - con domicilio en Bernardo Larroude – La Pampa del Expediente N° 46271/12.-

Art. 2°.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780403** PARCELA N° 2** TIERRAS
0,80** MEJORAS 0,00** TOTAL 0,80

Disp. N° 574 -27-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de NAVARRO, Benito e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BOYER, María Cristina CUIT: 27-06231322-1.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 11-PARCELA 7 - PARTIDA N° 749597- con domicilio en José Ingenieros N° 500 – SANTA ROSA – La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 749597** PARCELA N° 7** TIERRAS
0,06** MEJORAS 0,56** TOTAL 0,62

Disp. N° 575 -27-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de OZAN, María e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SAYAGO, Gladis Ester CUIT: 27-22490379-6.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 044-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO t- MANZANA 47-PARCELA 1 - PARTIDA N° 781019- con domicilio en Simionatti y B. Mitre N° 595 –Anguil– La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 781019** PARCELA N° 1** TIERRAS
0,35** MEJORAS 0,00** TOTAL 0,35

Disp. N° 576 -27-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ZUDAIRE, Marcelino e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LOPEZ, Nelly Teresita CUIT: 27-03799095-2.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 10-PARCELA 5 - PARTIDA N° 737295- con domicilio en G. Duval N° 543 – SANTA ROSA – La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 737295** PARCELA N° 5** TIERRAS
0,12** MEJORAS 0,00** TOTAL 0,12

Disp. N° 577 -27-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ASTRAIN, Fulgencio e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a TORRES, Eduardo Martin CUIT: 23-13029161-9.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 049-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 44-PARCELA 22 -PARTIDA N° 585862- con domicilio en Santiago del Estero N° 675 – SANTA ROSA – La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 585862** PARCELA N° 22** TIERRAS
0,29** MEJORAS 3,76 ** TOTAL 4,05

Disp. N° 578 -27-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de POMBO, Daniel y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GORORDO, Rubén Omar CUIT: 23-17197215-9.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 006-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j- MANZANA 4- PARCELA 19 - PARTIDA N° 780859- con domicilio en Belgrano N° 251 –Ing. Luigi– La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780859** PARCELA N° 19** TIERRAS
1,46** MEJORAS 0,00** TOTAL 1,46

Disp. N° 579 -27-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de USBERTI, Carlos e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GONZALEZ, Marta Susana CUIT: 27-14551157-2.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 007-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 47-PARCELA 12 - PARTIDA N° 780861- con domicilio en España S/N° –Maisonave– La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780861** PARCELA N° 12** TIERRAS
0,10** MEJORAS 3,56** TOTAL 3,66

Disp. N° 580 -27-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sociedad "M. GOMEZ ORTIZ Y CIA." e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CORIN, María Carla CUIT: 27-27162589-3.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 43- PARCELA 6 - PARTIDA N° 713653- con domicilio en Guatemala S/N° – Capital Federal del Legajo.-

Art. 2°.-Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
713652	6	0,10	0,00	0,10
713653	7	0,08	0,00	0,08

Disp. N° 581 -27-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BLAS y HOLGADO, Gavina y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BLAS, Esmundo CUIT: 20-13046664-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 058- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO d- MANZANA 44- PARCELA 23- PARTIDA N° 780412 - con domicilio en Macachín- La Pampa del Expediente N° 46391/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780412** PARCELA N° 23** TIERRAS 0,31** MEJORAS 0,00** TOTAL 0,31

Disp. N° 582 -27-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de FERNANDEZ de ALVAREZ, Mirta Susana y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BLAS, Esmundo CUIT: 20-13046664-9.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 058- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO d- MANZANA 44- PARCELA 24- PARTIDA N° 780413 - con domicilio en Macachín- La Pampa del Expediente N° 46391/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780413** PARCELA N° 24** TIERRAS 0,31** MEJORAS 0,50** TOTAL 0,81

Disp. N° 583 -27-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BLAS, Oscar Atilio y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BLAS, Esmundo CUIT: 20-13046664-9.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 058- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO d- MANZANA 44- PARCELA 25- PARTIDA N° 780414 - con domicilio en Macachín- La Pampa del Expediente N° 46391/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 780414** PARCELA N° 25** TIERRAS 0,32** MEJORAS 9,13** TOTAL 9,45

Disp. N° 586 -28-XII-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario en el Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 513321** PARCELA N° 1** TIERRAS 11,62** MEJORAS 1,40** TOTAL 13,02*

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res N° 070 -25-III-13- Art. 1°.- Rechazar el Recurso jerárquico incoado por el Abogado Alejandro MENENDEZ apoderado de la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., contra la Disposición N° 465/12, emanada de la Dirección General de Obras Públicas por

los considerandos vertidos en la presente Resolución.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 087 -25-III-13- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.254.400,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 8.400,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 25.200,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 25.200,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 30.000,00
021-6 ANGUIL	\$ 8.400,00
211-3 ARATA	\$ 11.200,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 11.200,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 16.800,00
111-5 BERNASCONI	\$ 5.600,00
181-8 CALEUFU	\$ 14.000,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 2.800,00
041-4 CATRILO	\$ 30.000,00
063-8 CEBALLOS	\$ 8.400,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 30.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 22.400,00
064-6 CORONEL HILARIO LAGOS	\$ 14.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 14.000,00
152-9 DORILA	\$ 8.400,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 30.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 8.400,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 30.000,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 16.800,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 16.800,00
103-2 GUATRACHE	\$ 30.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 30.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 25.200,00
031-5 LA ADELA	\$ 30.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 30.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 30.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 22.400,00
124-8 LUAN TORO	\$ 16.800,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 8.400,00
212-1 METILO	\$ 5.600,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 5.600,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 11.200,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 2.800,00
184-2 PARERA	\$ 22.400,00
092-7 PUELCHES	\$ 8.400,00
162-8 PUELEN	\$ 22.400,00
225-3 QUEHUE	\$ 11.200,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00
187-5 RANCUL	\$ 30.000,00
015-8 ROLON	\$ 11.200,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 2.800,00
125-5 TELEN	\$ 30.000,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00

016-6 TOMAS M.ANCHORENA	\$ 14.000,00
213-9 TRENEL	\$ 30.000,00
044-8 URIBURU	\$ 22.400,00
066-1 VERTIZ	\$ 5.600,00
126-3 VICTORICA	\$ 30.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 14.000,00
087-7 WINIFREDA	\$ 30.000,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 8.400,00
151-1 AGUSTONI	\$ 5.600,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 22.400,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 5.600,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 11.200,00
195-8 FALUCHO	\$ 5.600,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 16.800,00
142-0 LA REFORMA	\$ 11.200,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 2.800,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 16.800,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 5.600,00
104-0 PERU	\$ 2.800,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 11.200,00
174-3 RELMO	\$ 5.600,00
085-1 RUCANELO	\$ 19.600,00
062-0 SARAH	\$ 30.000,00
154-5 SPELUZZI	\$ 2.800,00

Res. N° 088 -25-III-13- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Uriburu -044-8, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

Res. N° 089 -25-III-13- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 52.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 CATRILO	\$ 7.000,00.-	Club los Ranqueles de Cayupán.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 10.000,00.-	Club Teniente Benjamin Matienzo.-
172-7 MIGUEL CANE	\$ 5.000,00	- Centro Tradicionalista Los Estribos.-
211-3 ARATA	\$ 10.000,00	- Centro de Jubilados y Pensionados.-
204-8 TOAY	\$ 10.000,00	- Club Atlético Guardia del Monte.-
213-9 TRENEL	\$ 10.000,00.-	Asociación Bomberos Voluntarios.-

Res. N° 090 -25-III-13- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 091 -25-III-13- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.200,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 092 -25-III-13- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor

de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 093 -25-III-13- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 77.600,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 25.600,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
204-8 TOAY	\$ 22.000,00

Res. N° 094 -25-III-13- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 61.600,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 30.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 1.600,00

Res. N° 095 -25-III-13- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 424.800,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 ALTA ITALIA	\$ 12.000,00
041-4 CATRILO	\$ 23.200,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 800,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 26.000,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 30.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 17.600,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 30.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 28.800,00
072-9 LA HUMADA	\$ 3.600,00
183-4 LA MARUJA	\$ 800,00
012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 20.400,00
187-5 RANCUL	\$ 9.200,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
125-5 TELEN	\$ 28.800,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
213-9 TRENEL	\$ 3.600,00
126-3 VICTORICA	\$ 30.000,00
087-7 WINIFREDA	\$ 9.200,00
062-0 SARAH	\$ 800,00

Res. N° 096 -25-III-13- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 171.200,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 30.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 10.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 21.200,00

012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 15.600,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 4.400,00

Res. N° 097 -25-III-13- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 880.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1065) de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 20.000,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 20.000,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 20.000,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 25.000,00
211-3 ARATA	\$ 30.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 20.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 30.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 20.000,00
021-6 ANGUIL	\$ 30.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 20.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 30.000,00
064-6 CORONEL HILARIO LAGOS	\$ 30.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 25.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 30.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 30.000,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 10.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 20.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 30.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 10.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 30.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 30.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 30.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 30.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 10.000,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 10.000,00
184-2 PARERA	\$ 10.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 30.000,00
162-8 PUELEN	\$ 30.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 30.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 30.000,00
125-5 TELEN	\$ 30.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 10.000,00

Res. N° 098 -25-III-13- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 825.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

112-3 ABRAMO	\$ 25.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 30.000,00
211-3 ARATA	\$ 30.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 30.000,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 20.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 20.000,00

196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 30.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 30.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 30.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 30.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 30.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00
212-1 METILEO	\$ 25.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 20.000,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 20.000,00
184-2 PARERA	\$ 20.000,00
162-8 PUELEN	\$ 20.000,00
187-5 RANCUL	\$ 30.000,00
197-4 REALICO	\$ 30.000,00
015-8 ROLON	\$ 30.000,00
125-5 TELEN	\$ 30.000,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 20.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 20.000,00
062-0 SARAH	\$ 20.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 25.000,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 20.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 20.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 20.000,00
226-1 UNANUE	\$ 20.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 10.000,00

Res. N° 099 -25-III-13- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 583.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

197-4 REALICO	\$ 23.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00
211-3 ARATA	\$ 20.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 20.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 30.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 10.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 30.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 10.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 10.000,00
162-8 PUELEN	\$ 10.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
016-6 TOMAS M.DE ANCHORENA	\$ 20.000,00
213-9 TRENEL	\$ 30.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 20.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 20.000,00
087-7 WINIFREDA	\$ 30.000,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 30.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 30.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 30.000,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 10.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 20.000,00
195-8 FALUCHO	\$ 20.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00
174-3 RELMO	\$ 20.000,00
062-0 SARAH	\$ 20.000,00

SECRETARÍA DE TURISMO

Res. N° 19 -8-III-13- Art.1º.- Inscribise como Alojamiento Turístico, en los términos del Decreto N° 3291/10 y la Disposición N° 16/10 – S. de Turismo, al Establecimiento “ ANELEY”, sito en la calle Allan Kardec N° 1302 de la Ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa en la MODALIDAD ALOJAMIENTO EXTRAHOTELERO, en la clase DEPARTAMENTO O CASA DE ALQUILER TURISTICO, (Art. 6º Anexo I Disposición N° 16/10 – S. de Turismo).-

Art. 2º.- Regístrese al Establecimiento “ANELEY”, MODALIDAD ALOJAMIENTO EXTRAHOTELERO, clase DEPARTAMENTO O CASA DE ALQUILER TURISTICO con el número de legajo DIECINUEVE -TRECE-CIENTO CATORCE (R.P.A.T. N° 19-13-114) en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 17 -22-III-13- Art. 1º.- Aprobar el Estado de Resultados del juego denominado “QUINIELA PAMPEANA” correspondiente al 4to. Trimestre del año 2012.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución del 90% de los resultados que ascienden a la suma de \$3.786.555,49, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$605.848,88; Fondo Provincial Educativo \$ 757.311,10; Ministerio de Bienestar Social \$1.817.546,63; Secretaria de Asuntos Municipales \$545.263,99 y Ministerio de la Producción \$60.584,89.-

Art. 3º.- Transferir al Ministerio de Bienestar Social el 90% del importe de Aciertos Prescriptos que asciende a \$326.789,98 (art. 4º inc. D, Ley N° 808-texto modificado por Ley N° 1305).-

LICITACIONES

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICAS Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/12 MALLA 116 B - PROVINCIA DE LA PAMPA
RUTA NACIONAL N° 35
TRAMO: P.K. 146,00 - EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 18 LONGITUD: 124,40 km
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$1.381.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de abril de 2013, en forma continua y

sucesiva a partir de las 11:00 horas., en el siguiente orden: Licitación Pública N° 86/12 MALLA 116B y Licitación Pública N° 87/12 - MALLA 301.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de enero de 2013

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - D.N.V.

B. Of. 3039 a 3043

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

**EXPTE. N° 1578/2.013/1-1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2013**

OBJETO: “Contratación Transporte para niños desde distintos Barrios a diferentes Establecimientos Educativos”

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Municipalidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en días hábiles, en el horario de la Administración, de 07:30hs a 13:30 hs.

PRECIO DE PLIEGO: \$ 1.600,00 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS).-

SELLADO POR FOJAS AGREGADAS: En virtud de lo establecido por el artículo 60º, Capítulo Duodécimo de la Ordenanza Tarifaria vigente para el año 2.013 (Ordenanza N° 4780/2012), se deberán abonar, por las fojas agregadas al Pliego Licitatorio, los siguientes montos: \$ 10,00 por la primera foja, y \$ 2,00 por cada una de las fojas siguientes a la primera.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 17 de Abril de 2.013 a las 10,00 horas, en la Dirección General de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Abastecimiento de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avenida San Martín N° 84 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 3043

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13-EXPTE. N° 11951/12**

OBJETO: VENTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS EN DESUSO PROPIEDAD DEL ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO, según el siguiente detalle:

PICK UP FORD-100 – MODELO/AÑO 1992 – PRECIO BASE: \$15.100.-

PICK UP FORD-100 – MODELO/AÑO 1992 – PRECIO BASE: \$18.100.-

PICK UP FORD-100 – MODELO/AÑO 1993 – PRECIO BASE: \$17.500.-

PICK UP FORD-100 – MODELO/AÑO 1977 – PRECIO BASE: \$15.300.-

PICK UP CHEVROLET C10 – MODELO/AÑO 1977 – PRECIO BASE: \$15.300.-

RENAULT MEGANE RT DT BIC – MODELO/AÑO 1998 – PRECIO BASE: \$ 23.000.-

RENAULT MEGANE PRIVILEGE TD BIC – MODELO /AÑO 2005 – PRECIO BASE: \$ 48.000.-

FIAT FIORINO – MODELO/AÑO 1993 – PRECIO BASE: \$ 14.000.-

PICK UP PEUGEOT PUP 504 GRD – MODELO /AÑO 1998 – PRECIO BASE: \$ 23.000.-

CAMION MERCEDES BENZ L1518/42 – MODELO/AÑO 1984 – PRECIO BASE: \$ 28.000.-

LOTE DE TOPADORA CATERPILLAR D7-F- AÑO 1975 Y TOPADORA CATERPILLAR D7-F – AÑO 1974 /DESARMADAS E INCOMPLETAS).- PRECIO BASE: \$120.000.-

TOPADORA KOMATSU D65A – AÑO 1984 – PRECIO BASE: \$55.000.-

CARRETON LEO-COR – AÑO 1970 – PRECIO BASE \$ 13.000.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00).-

LUGAR DE VISITA DE LOS BIENES: Departamento Mantenimiento – Ente Provincial del Rio Colorado – Av. Santa Rosa S/Nº – 25 de Mayo – La Pampa.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Ente Provincial del Rio Colorado – Escalante 768 – Santa Rosa – La Pampa o Gral. Pico 720 – 25 de Mayo – La Pampa, de lunes a viernes desde las 7:00 a 13:30 horas. T.E.: 02954-454683, 0299 – 4948016/17/24.-

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Día 7 de Mayo de 2013, a las diez (10:00) horas, en la calle Gral. Pico 720 de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 3043

EDICTOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

La Coordinación de Fiscalización del Ministerio de Bienestar Social cita y emplaza a las organizaciones: "Agrupación Coral Toay" y "Asociación Bomberos Voluntarios"; todas con domicilio legal en la ciudad de Toay, para que en el plazo de quince (15) días computados desde el octavo posterior a la última publicación en el Boletín Oficial, presenten en dicha Coordinación, sita en calle Policía de Territorios Nacionales y José Luro de Santa Rosa, la documental que dé cuenta del cumplimiento de sus respectivas disposiciones estatutarias y de las legales vigentes, bajo apercibimiento de hacer cesar su autorización para funcionar conforme lo expuesto en los considerandos precedentes (Decreto 132/07 y artículo 47 del Decreto 1684/79).

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: SANTA ROSA, 14 de Marzo de 2013, VISTO: ... CONSIDERANDO: ...POR ELLO, EL COORDINADOR DE

FISCALIZACIÓN DISPONE: Artículo 1º: .A esos efectos publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. DISPOSICIÓN N° 15/13; Fdo. Rubén SIERRA Coordinador de Fiscalización. – Rubén Néstor SIERRA, Coordinador de Fiscalización, Ministerio de Bienestar Social.-

B. Of. 3041 a 3043

La Coordinación de Fiscalización del Ministerio de Bienestar Social cita y emplaza a la Organización "Cooperadora Escolar N° 141 JACINTO GUIÑAZU"; con domicilio legal en la localidad de Colonia El Sauzal; para que en el plazo de quince (15) días computados desde el octavo posterior a la última publicación en el Boletín Oficial, deberán presentar en la Coordinación de Fiscalización dependiente del Ministerio de Bienestar Social, sita en calle Policía de Territorios Nacionales y José Luro de Santa Rosa, la documental que dé cuenta del cumplimiento de sus respectivas disposiciones estatutarias y de las legales vigentes bajo apercibimiento de hacer cesar su autorización para funcionar (Decreto 132/07 y artículo 47 del Decreto 1684/79).

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: SANTA ROSA, 14 de Marzo de 2013, VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO, EL COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DISPONE: Artículo 1º: ...A esos efectos publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. DISPOSICIÓN N° 17/13; Fdo. Sr. Rubén Sierra, Coordinador de Fiscalización.- Rubén Néstor SIERRA, Coordinador de Fiscalización, Ministerio de Bienestar Social.-

B. Of. 3041 a 3043

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, NOTIFICA por el presente, al señor Oscar Alberto GOMEZ DNI 20.581.896, conductor del vehículo Marca MONTANA, modelo Fumigadora, año 2006 que en el expediente 600/12, caratulado "**ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1230**, Conductor: **Oscar Alberto GOMEZ**, Propietario: Omar GETTE.", iniciado por acta de contravención por circular cuando correspondiera sin permiso otorgado por autoridad competente y sin contar con los elementos de seguridad correspondientes, en su carácter de conductor, solidariamente responsable de acuerdo a lo previsto en el art. 57 de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449. El Decreto Provincial 2055/00 en su Anexo B - Art. 2 Inc. I, establece que para este tipo de infracción corresponden 400 U.F, equivalente a 400 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Podrá optar entre presentar el descargo que hace a su derecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a publicado el presente, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, mediante nota a confeccionar en forma escrita a la que deberá presentar ante la Sede de La Dirección Provincial de Vialidad o abonar la multa en el plazo anteriormente citado por el equivalente al setenta (70%) por ciento del monto total. (**Res.270/03** - Reg. DPV - Anexo I). Vencido dicho plazo se continuará con los

trámites administrativos que posibiliten iniciar las acciones legales a fin de efectivizar el cobro vía de apremio previsto en el Código Fiscal Provincial.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. - Santa Rosa, de Marzo de 2013. Ing. Horacio Luis GIAI, Presidente Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 3041 a 3043

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, NOTIFICA por el presente, al señor Gustavo Javier GIACCAGLIA DNI 17.699.040, propietario del camión Scania modelo T 112 h 4x2, dominio TNI-186, y carretón VULCANO modelo Av2/2000/2006 dominio FOQ-672, que en el expediente 40/13, caratulado **“Acta de contravención 1178, Conductor: MARTIN GABRIEL USTAREZ, Propietario: Gustavo Javier GIACCAGLIA”**, iniciado por acta de contravención por circular cuando correspondiera sin permiso otorgado por autoridad competente; en su carácter de propietario solidariamente responsable, de acuerdo a lo previsto en el art. 57 de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449. El Decreto Provincial 2055/00 en su Anexo B – Art. 2 – Inc. I, establece que para este tipo de infracción corresponden 200 U.F, equivalente a 200 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Podrá optar entre presentar el descargo que hace a su derecho dentro de los 5 días hábiles posteriores a publicado el presente, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, mediante nota a confeccionar en forma escrita a la que deberá presentar ante la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad; o abonar la multa en el plazo anteriormente citado por el equivalente al setenta (70%) por ciento del monto total. (Res.270/03- Reg. DPV - Anexo I). Vencido dicho plazo se continuara con los trámites administrativos que posibiliten iniciar las acciones legales a fin de efectivizar el cobro vía de apremio previsto en el Código Fiscal Provincial.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, de marzo de 2013.- Ing. Horacio Luis GIAI Presidente, Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 3043 a 3045

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, NOTIFICA por el presente, al señor Gustavo Javier GIACCAGLIA DNI 17.699.040, propietario del camión SCANIA modelo 6340, dominio IVS-249, y carretón MARCELINI modelo SRC 12N2 dominio LAT-602, que en el expediente 41/13, caratulado **“Acta de contravención N° 1179, Conductor: Gerardo Santiago FRANCO, Propietario: Gustavo Javier GIACCAGLIA”**, iniciado por acta de contravención por circular cuando correspondiera sin permiso otorgado por autoridad competente; en su carácter de propietario solidariamente responsable, de acuerdo a lo previsto en el art. 57 de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449. El Decreto Provincial 2055/00 en su Anexo B- Art. 2 – Inc. I, establece que para este tipo de infracción corresponden 200 U.F, equivalente a 200 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Podrá optar entre

presentar el descargo que hace a su derecho dentro de los 5 días hábiles posteriores a publicado el presente, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, mediante nota a confeccionar en forma escrita a la que deberá presentar ante la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad; o abonar la multa en el plazo anteriormente citado por el equivalente al setenta (70%) por ciento del monto total. (Res. 270/03- Reg. DPV – Anexo I) Vencido dicho plazo se continuara con los trámites administrativos que posibiliten iniciar las acciones legales a fin de efectivizar el cobro vía de apremio previsto en el Código Fiscal Provincial.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, de marzo de 2013.- Ing. Horacio Luis GIAI Presidente, Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 3043 a 3045

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, NOTIFICA por el presente, a la firma Silvia Villegas, que en el expediente 565/12, caratulado **“Acta de contravención N° 1226, Conductor: Adrián Antonio PANTANO, Propietario: Adrián Antonio PANTANO”** iniciado por acta de contravención verificando un exceso de peso a transmitir a la calzada de 1950 kg. En su carácter firma cargadora solidariamente responsable, de acuerdo a lo previsto en el art. 57 de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449- El Decreto Provincial 2055/00 en su Anexo B- Art. 2 – Inc. V, establece una ecuación para determinar la cantidad de unidades fijas a cobrar según el exceso verificado, en este caso corresponde a 407 U.F, equivalente a 407 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Podrá optar entre presentar el descargo que hace a su derecho dentro de los 5 días hábiles posteriores a publicado el presente, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, mediante nota a confeccionar en forma escrita a la que deberá presentar ante la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad; o abonar la multa en el plazo anteriormente citado por el equivalente al setenta (70%) por ciento del monto total (Res. 270/03 – Reg. DPV – Anexo I) vencido dicho plazo se continuara con los trámites administrativos que posibiliten iniciar las acciones legales a fin de efectivizar el cobro vía de apremio previsto en el Código Fiscal Provincial.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, de marzo de 2013.- Ing. Horacio Luis GIAI Presidente, Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 3043 a 3045

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, CITA Y EMPLAZA A LOS SEÑORES **DANIELA ELIANA MALDONADO**, D.N.I N° 27.060.061 Y **PABLO JAVIER ULRICH**, D.N.I. N° 20.107.251, PARA QUE DENTRO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO, ENVÍE PRUEBAS DE DESCARGO POR ESCRITO POR NO HABITAR EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE LA VIVIENDA N° 9 - PLAN FEDERAL DE

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2004 - DE LA CIUDAD DE GENERAL SAN MARTIN - LA PAMPA, VIVIENDA QUE FIGURA COMO DOMICILIO LEGAL DE ESTE ORGANISMO. FRENTE A ESTA IRREGULARIDAD DE OCUPACIÓN Y DEUDA ACREDITADA EN DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 44/2005 - 00009 -IPAV - Y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN. EN ESA INSTANCIA Y CONSECUENTEMENTE PROCEDEREMOS A DESADJUDICAR LA VIVIENDA RESPECTIVA. QUEDAN USTEDES FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADOS. DR. RAÚL ALBERTO KALINGER, GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN, INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 3043 a 3045

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Presunta Heredera del Señor Carlos Alberto SORIA, Señora **Carla Yanina SORIA** D.N.I. N° 37.397.741 para que se apersona en nuestro Instituto sito en Avenida Argentino Valle N° 665, a fin de tratar el tema ocupacional de la vivienda N° 238 PLAN FO.NA.VI 2001 de SANTA ROSA, que se encuentra habitada por terceros, cuyo titular original resulta ser su presunto progenitor el Señor Carlos Alberto SORIA (fallecido). Solicitamos presente la documentación que acredite vínculo familiar que invoca, Acta de defunción del Señor SORIA, informe sobre la existencia de otros herederos y en lo posible de corresponder, proceda al inicio de los tramites sucesorios necesarios para poder efectuar el cambio de titularidad, o la cancelación en su caso de la vivienda que figura como domicilio legal de este organismo. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 8/2005 - 00238 - IPAV- y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esta instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la preadjudicación en venta. Queda Usted formal y legalmente notificada. Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3043 a 3045

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante Expediente N° 556/1989 - 00005 - IPAV - notifica a los **Señores Susana Isabel, CAMARGO**, D.N.I. N° 17.520.477 y Juan Carlos DIAZ, D.N.I. N° 11.733.706, que en los autos caratulados: "CASA N° 5 - PLAN FO. NA. VI. XXXIII- LOCALIDAD: RANCUL - TITULAR ORIGINAL: CAMARGO SUSANA ISABEL", se ha dictado la Resolución Administrativa N° 1240/2012 - IPAV - con fecha 28 de diciembre de 2012, que en su parte pertinente dice: VISTO Y CONSIDERANDO, POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1°: Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 510/2012 - IPAV - el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Déjase sin efecto la preadjudicación

en venta a favor de los Señores Susana Isabel CAMARGO, D.N.I. N° 17.520.477 y Juan Carlos DIAZ, D.N.I. N° 11.733.706, respecto de una vivienda identificada con el N° 5, construida mediante el PLAN FO. NA. VI. XXXIII de la localidad de Rancul, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 080, Circunscripción I, Radio c Manzana 55, Parcela 15, Partida N° 719265, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.-", por los motivos expresados en los precedentes considerandos.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y la Resolución N° 474/98 de este Instituto.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, tomen razón las Gerencias Técnica Administrativa y Contable Financiera de este Instituto. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido, vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este organismo.- RESOLUCIÓN N° 1240/2012 - IPAV - Firmado Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda - C.P.N. Roberto Oscar VASSIA. Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3043 a 3045

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, INTIMA A LA SRA. **MORALES ANA ALEJANDRA**, M.I. N° 32.985.035, PARA QUE DENTRO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO, ENVIÉ PRUEBAS DE DESCARGO POR ESCRITO POR NO HABITAR EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE LA VIVIENDA N° 23 CONSTRUIDA MEDIANTE EL PLAN PLURIANUAL DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE BERNASCONI - LA PAMPA, VIVIENDA QUE FIGURA COMO DOMICILIO LEGAL DE ESTE ORGANISMO. FRENTE A ESTA IRREGULARIDAD DE OCUPACIÓN ACREDITADA EN DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 64/2007-00023-IPAV Y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN. EN ESA INSTANCIA, Y CONSECUENTEMENTE PROCEDEREMOS A DEJAR SIN EFECTO EL INSTRUMENTO DE VENTA FIRMADO OPORTUNAMENTE.- QUEDA USTED FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADA. DR. RAÚL ALBERTO KALINGER, GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN, INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 3043 a 3045

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, INFORMA A QUIENES RESULTEN HEREDEROS DE LA SEÑORA **YOLANDA NÉLIDA QUIROGA**, M.I. N° 2.941.064, QUE DESDE EL FALLECIMIENTO DEL TITULAR ORIGINAL, LOS HEREDEROS ADQUIEREN DERECHOS Y OBLIGACIONES RESPECTO DE LA VIVIENDA N° 140, COSNTRUIDA MEDIANTE PLAN 5000 VIVIENDAS - ZONA 26 - 2° ETAPA DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO LA PAMPA, DEBIENDO PROCURAR SU OCUPACIÓN Y

EL PAGO DE LAS CORRESPONDIENTES CUOTAS, ASÍ COMO EL INICIO DE LOS TRÁMITES SUCESORIOS NECESARIOS PARA EL CAMBIO DE TITULARIDAD. POR LO CUAL SE LOS CITA Y EMPLAZA PARA QUE DENTRO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO, SE REGULARICE EL ESTADO DE FALTA EXISTENTE. FRENTE A ESTA IRREGULARIDAD DE OCUPACIÓN Y DEUDA ACREDITADA SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 372/96 - 0140 -IPAV -. Y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN EN ESA INSTANCIA Y CONSECUENTEMENTE PROCEDEREMOS A DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN EN VENTA. QUEDAN USTEDES FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADOS. DR. RAÚL ALBERTO KALINGER, GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN, INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 3043 a 3045

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante el Expediente N° 40/2007 00445 - IPAV, notifica por la presente a los Presuntos Herederos de la Señora **Olga Raquel FERRETI** y a su concubino Señor Walter Fabián GUTIERREZ, D.N.I. N° 20.323.107, que en los autos caratulados: " CASA N° 445 - ZONA J - PLAN PLURIANUAL - CIUDAD: GENERAL PICO L.P. - TITULAR ORIGINAL: FERRETTI, OLGA RAQUEL y GUTIERREZ, WALTER FABIAN"; Y Expediente N° 40/2007 00445 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 996/12 - IPAV- que en su parte pertinente dice 40/2007 - 00445 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscripta entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y los Señores Olga Raquel FERRETTI D.N.I. N° 12.152.861 y Walter Fabián GUTIERREZ, D.N.I. N° 20.323.107, respecto de una vivienda identificada con el N° 445 construida mediante el PLAN PLURIANUAL - ZONA J - en la Ciudad de GENERAL PICO, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 021, Circunscripción I, Radio h, Manzana 74, Parcela 13, Partida N° 761052, por violación de la cláusula SEXTA apartados "c" y "f" del Acta de Tenencia Precaria suscripta oportunamente.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y la Resolución N° 474/98 de este Instituto.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, tomen razón las Gerencias Técnica Administrativa y Contable Financiera de este Instituto. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido, vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este organismo.- RESOLUCIÓN N° 996/2012- IPAV- Firmado Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.- C.P.N. Roberto Oscar VASSIA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3043 a 3045

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante Expediente N° 88/2007 - 00002 - IPAV -, notifica por la presente a la Señora **Norma Beatriz SIBEN**, D.N.I. N° 22.480.490, que en los autos caratulados: "CASA N° 2 - PLAN PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - LOCALIDAD: GENERAL SAN MARTIN - TITULAR ORIGINAL: SIBEN, NORMA BEATRIZ", se ha dictado la Resolución Administrativa N° 794/2012 - IPAV - con fecha 10 de octubre de 2012, que en su parte pertinente dice: VISTO Y CONSIDERANDO, POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1°: Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscripta entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora Norma Beatriz SIBEN, D.N.I. N° 22.480.490, respecto de una vivienda identificada con el N° 2, construida mediante el PLAN PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - de la localidad de GENERAL SAN MARTIN, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 074, Circunscripción I, Radio a, Manzana 007 A, Parcela 8, Partida N° 650829; por violación de la cláusula SEXTA, apartados "c" y "k" del instrumento de venta. Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y la Resolución N° 474/98 de este Instituto.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, tomen razón las Gerencias Técnica Administrativa y Contable Financiera de este Instituto. Cumplido, vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este organismo. RESOLUCIÓN N° 794/2012 - IPAV - Firmado Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda - C.P.N. Roberto Oscar VASSIA. Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3043 a 3045

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante el Expediente N° 11/87 00028 - IPAV, notifica por la presente a la Señora **Elba Irma PATIÑO**, L.C. N° 4.874.530, que en los autos caratulados: CASA N° 28-PLAN FO.NA.VI. XX - LOCALIDAD: BERNASCONI - TITULAR ORIGINAL: PATIÑO, ELBA IRMA"; y Expediente N° 11/87 - 00028 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 1023/12 - IPAV- que en su parte pertinente dice VISTO y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1°: Dejase sin efecto la preadjudicación en venta realizada mediante Resolución N° 220/87 - IPAV - a favor de la Señora Elba Irma PATIÑO, L.C. N° 4.874.530, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI XX, en la localidad de BERNASCONI, La Pampa, ubicada catastralmente en: Ejido 075, Circunscripción I, Radio d, Manzana 57B, Parcela 7, Partida N° 705354, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, tomen razón las Gerencias Técnica Administrativa y Contable Financiera de este Instituto. Pase a la Oficina Notificaciones a los fines

pertinentes. Cumplido, vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este Instituto.- RESOLUCIÓN N° 1023/2012 – IPAV- Firmado Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda – C.P.N. Roberto Oscar VASSIA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3043 a 3045

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, CITA Y EMPLAZA A LA SEÑORA **LILIA BEATRIZ VARGAS**, M.I. N° 17.470.784, PARA QUE DENTRO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO, ENVÍE PRUEBAS DE DESCARGO POR ESCRITO POR NO HABITAR EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE LA VIVIENDA N° 103 - PLAN FO. NA. VI. XXIV - DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO - LA PAMPA, VIVIENDA QUE FIGURA COMO DOMICILIO LEGAL DE ESTE ORGANISMO. FRENTE A ESTA IRREGULARIDAD DE OCUPACIÓN Y DEUDA ACREDITADA EN DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 224/87 - 00103 -IPAV- Y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN. EN ESA INSTANCIA, Y CONSECUENTEMENTE SE LE RESCINDIRÁ EL ACTA DE TENENCIA PRECARIA FIRMADA OPORTUNAMENTE. - QUEDA USTED FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADA.- DR. RAÚL ALBERTO KALINGER, GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN, INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 3043 a 3045

EDICTO DE MENSURA

Dardo Panchuk, Agrimensor Mat. 105, mensurará para prescripción el día 11/04/2013 a las 9 hs., N.C.: Ejido: 097 – Circ. III- Radio: m - Mz : 95 – Parc.: 7 -Partida: 625.093 y Parc. : 8 - Partida: 625.094 Inscripta en Reg. Prop. Inmueble a nombre de: Guillermina DEL RIO, Carlos C. y Blanca G. GÓMEZ, Mat. IX- 2.622 y 2.622 N° E: 2.091/78. Ordenante: Manuel Casiano CALDERÓN DNI: 7.369.487. Cito a propietarios, colindantes, terceros interesados, lugar de encuentro calle J. Cascallares, entre Bvard. Brandsen y Circunvalación del Sol Este. Consultas: Roca 223 Bernasconi Tel: 0291-15686915.- Agrim. Dardo PANCHUK.

B. Of. 3043

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 2 a cargo de la Dra. Adriana Isabel CUARZO, Secretaria Única a cargo de la Dra. Vanina E. PRATDESSUS de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en el Expte N° x 96153, en autos caratulados "**Prost Marcelo Gustavo s/CONCURSO PREVENTIVO**", hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Marcelo Gustavo PROST, D.N.I 21.428.867, con domicilio real en

Avenida San Martín N° 481, Departamento 4 "B" de esta ciudad y domicilio constituido en Oliver n° 588 de la ciudad de Santa Rosa, mediante resolución de fecha 01 de marzo de 2013, designándose como síndico al contador Juan Eusebio MENDEZ, con domicilio constituido en calle Mariano Pascual N° 709 de la ciudad de Santa Rosa ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 13 de mayo de 2013, fijar hasta el día 27 de mayo de 2013 plazo para que el deudor y acreedores concurren al domicilio del síndico a revisar legajos, formulen impugnaciones y observaciones, fijar para el día 26 de junio de 2013 como fecha de presentación de los informes individuales para el señor síndico y el día 23 de agosto de 2013 como fecha de presentación del informe general.. Fijar el día 05 de marzo de 2014 a las 9.00 hs. en la sede de este Tribunal sito en la intersección de Avenidas Perón y Uruguay de esta ciudad, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Tercer Piso, Bloque de escaleras N° 1, para la celebración de la Audiencia Informativa. El auto que ordena la medida dice lo siguiente en su parte pertinente: Santa Rosa, 01 de marzo de 2013.-" RESUELVO: ...11°) publíquense edictos...por una vez en el Boletín Oficial y por cinco días en el Diario La Arena o El Diario ...de acuerdo a las formas establecidas en el art. 27 de la L.C y acredítese en autos su cumplimiento de conformidad a lo estatuido en el art. 27 y último párrafo del art. 28 del mismo cuerpo legal..." Fdo. Dra. Adriana Isabel CUARZO –Juez-. Profesional Interviniente. Dr. Román O. FIORUCCI. SECRETARIA 20 Marzo de 2013.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno, Circ. IIIra, a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI -Jueza Sustituta-, Secretaría a cargo del Dr. Elías Daría MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez N° 828, planta alta de esta ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: "**ROBERTO, Ricardo Horacio c/ SIBERT, Felipe y otros s/Prescripción Adquisitiva**". Expte. N° V 12735/11, cita y emplaza a Felipe Silbert, Rubén Omar Sibert, Joaquín Roberto y/o quien se considere con derechos y/o resulte titular de los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. San Martín (LP) descriptos como NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 074, Circ. I, Radio b, Qta 2, Parc. 2, PARTIDA 640.134 (Partida de Origen 748.377), NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 074, Circ. I, Radio b, Qta. 2, Parc. 3 PARTIDA 644.697 (Partida de Origen 748.378) y NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 074, Circ. I, Radio b, Qta. 2, Parc. 4, PARTIDA 644.698 (Partida de Origen 748.379), por el término de diez días, a fin de que se presente a estar a derecho, conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que asuma sus representaciones.- "General Acha, 18 de septiembre de 2012.- Téngase presente el domicilio denunciado.- De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio ordinario (arts. 301, 313 y conc. del CPCyC), córrase traslado a los titulares registrales de los inmuebles objeto del pleito y/o a sus herederos por el término de diez (10) días, a quienes se cita y emplaza para dentro de dicho plazo la contesten, y comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por al art. 338 segundo párrafo del Código Procesal.- NOTIFIQUESE a los demandados con entrega de las copias respectivas (art. 112 del CPCyC). A sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con jurisdicción sobre su domicilio real.- Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas supra y a fin de no afectar el derecho de defensa en juicio, citase a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del pleito mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en un diario de circulación provincial, a fin de que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS a partir de la Última publicación, se presenten a estar a derecho.- Fdo. Dr. Enrique Luis FAZZINI -Juez Sustituto Subrogante"- Prof. Inter.: Dr. Sergio ARRESE, Campos 736, Gral. Acha (LP).-Secretaría, 4 de marzo de 2013.- Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la IIIa. Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo del Dr. Carlos LOGIOIO, Secretario Sustituto, sito en calle Victoriano Rodríguez 828 - P.A. - de la ciudad de General Acha (L.P.), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Basilio Kronemberger (L.E. n° 07.368.794), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC), a fin que se presenten en autos: "**Kronemberger, Basilio S/ Sucesión ab intestato**", expte. n° V 12955/12," General Acha, 29 de agosto de 2012.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario", ...Fdo. Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante"- Prof. Interv. Defensoría General Dos, Charlone 908, General Acha, Provincia de La Pampa.- SECRETARIA, 22 de noviembre de 2012.- Dr. Carlos LOGIOIO. Secretario Sustituto.

B. Of. 3043

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. Espinola, Secretaría única, en autos: "**ROLDÁN Eleuteria s/Sucesión**" expte. n° V-1-5.624/12, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario". Prof. int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 n° 1.130. Victorica (LP). Victorica, 18 de febrero de 2013. Dr. Edgardo J. TROMBICKI Defensor General.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial (La Pampa), a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO -Juez Sustituto-, sito en el Centro Judicial Santa Rosa, Edif. Fueros Sector Civil, Primer Piso, Bloque de escaleras n° 1, en autos caratulados "**SCHAAB JUAN PEDRO s/SUCESIONES**", Expte. N° V 96.381, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don JUAN PEDRO SCHAAB, D.N.I. 7.350.026 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 del cód. proc.). El auto que ordena la

medida en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 18 de marzo de 2013... ...Procediéndose a la publicación de edictos, por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario..." (Fdo.: Dr. Claudio Daniel SOTO -Juez Sustituto). Prof. interviniente: Abg. Marcos Augusto GONZALEZ. Rivadavia n° 335, 1er. Piso, Of. 4. Santa Rosa, 22 de marzo de 2013. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3043

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la IIIra Circ. a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI -Jueza Sustituta- Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P. A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: "**LEHR, Rene Ricardo s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V. 13382/13, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don René Ricardo LEHR (DNI N° 11.074.874) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 18 de marzo de 2013... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia".- Fdo.: Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI - Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 18 de marzo 2013. - Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno de la IIIra Circ, a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI -Jueza Sustituta- Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P. A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: "**WIEDEMANN, Néstor Enrique s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V 13384/13, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Néstor Enrique WIEDEMANN (DNI N° 8.496.798) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, de marzo de 2013... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia".- Fdo.: Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI - Juez Sustituta.-Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.-Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 18 de marzo 2013.- Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com., Lab., y de Min., Nro., Uno de la IIIra Circ, a cargo de la Dra., Raquel Amalia GUAZZARONI -Jueza Sustituta- Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P. A. de la ciudad de Gral. Acha, LP" en autos: "**ROVEIN Rosa s/Sucesión Ab Intestato**" Expte, N° V 13385/13, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Rosa ROVEIN (LC N° 2.803.855) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 18 de marzo de 2013... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el

Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia.- Fdo.: Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI - Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa. Secretaria, 18 de marzo 2013.- Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 3 de General Pico, 2da Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: "**MILANO, Eduardo Celso s/ Sucesiones**" Expte V - 40814, conforme la siguiente resolución: "///neral Pico, 07 de marzo de 2013.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs.18), ábrese el proceso sucesorio de Eduardo Celso MILANO. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art.675 C. Pr).- Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN. Juez.- Profesional interviniente Dr. Fernando F. BARDIN, con domicilio constituido en calle 7 nro. 958 1º piso, General Pico.- Secretaria, General Pico, 13 de Marzo de 2013.- Carina Lis CARBAJO, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia Civil Nro. DOS de Santa Rosa en autos: "**URRESTARAZU, Irma Blanca Julia s/Sucesiones**", Expte. N° V-94.144, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA BLANCA JULIA URRESTARAZU, D.N.I. 9.861.115, para que dentro del plazo de TREINTA días corridos lo acrediten. Publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial y DOS en el Diario "El Diario". Prof. Intervinientes: Dras. LÓPEZ QUINTERO y RIERA ÁLVAREZ, Misiones 476, Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 19 de Marzo de 2013.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3043

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° 5, a cargo del Dr. Claudio D. Soto, Juez Sust., Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Zaikoski, de la 1º Circ. Judicial de esta Pcia. de La Pampa, en autos "**GADEA Emilia s/ Sucesión**" (Expte. N° V 96.196), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Doña Emilia Gadea (D.N.I. N°5.241.725)** para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 675 cód. proc.). Profesionales intervinientes Dres. Norma B. BONKOWSKI y Enzo A. RODRIGUEZ DIEGUEZ, Rivadavia N° 645 Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 20 de Marzo de 2013.- Fdo. Dra. Daniela J. María ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, Secretaria Civil y Comercial, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos "**SOTO, Carlos Alberto y OTRO s/ SUCESIONES**" Expte. V-40564, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SOTO, CARLOS ALBERTO LE. 427.129 y SPINELLI, DELIA EVELINA LC. 9.872.547, a fin de que -dentro del término de treinta días

corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, 19 de marzo de 2013.-. II. Ábrese el proceso sucesorio de SOTO CARLOS ALBERTO LE. 427.129 y DELIA EVELINA SPINELLI LC. 9.872.547.- III. Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario... a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC)." Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ. Profesionales intervinientes María Belén LAVECHIA y Ariel O. HERNANDEZ, con domicilio legal en calle 24 N° 550 de General Pico. General Pico, 25 de Marzo de 2.013.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3043

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Calle 22 n° 405, ciudad, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez, en autos: "**WERBA, Rebeca s/Sucesiones**", Expte. n° V 39.262, cita y emplaza por 30 días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rebeca WERBA, L.C. 3.279.238. El auto que lo ordena dice en su parte pertinente "///neral Pico, 05 de marzo de 2013.-II Abrese el proceso sucesorio de WERBA REBECA (acta de defunción de fs. 5) LC 3.279.238. III Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a esta a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda.- IV Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario la Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)....Fdo. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez"- Profesional Interviniente Dr. Rodolfo L. SUPPO y Paula E. KOHAN, con domicilio en Calle 28 n° 540 de General Pico, Secretaría, General Pico, 20 de marzo de 2013.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Abelardo Alberto PEREYRA (D.N.I. 5.267.516) e/a "**PEREYRA, Abelardo Alberto s/sucesiones**", V 95122, para hacer valer sus derechos. Profesionales: Dr. Rodolfo L. SUPPO, Paula E. KOHAN, Av. San Martín Oeste 24. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa, (L.P), 13 de marzo de 2013.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Adán Martín SCHEFFER (L.E.: 7.351.124) e/a "**SCHEFFER, Adán Martín s/Sucesiones**", V 95345, para hacer valer sus derechos. Profesionales: Dr. Rodolfo L. SUPPO, Paula E.

KOHAN, Av. San Martín Oeste 24. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa, (L.P.), 13 de marzo de 2013.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, Secretaría Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados **"AGONIL NORMA HILDA S/ SUCESIONES" Expte N° V 41094**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Norma Hilda Agonil a con el fin de que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "General Pico, 13 de marzo de 2013.- Abrese el proceso sucesorio de AGONIL NORMA HILDA (acta de defunción de fs.5) D.N.I. 16.908.553.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del CPCC).- Fdo. Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ. Juez Profesional Interviniente: Dr. Martín Exequiel DOMINGUEZ. Calle 105 N° 614 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría 22 de marzo de 2013.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3043

El Juzgado de primera instancia n° 1 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Tercera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta con domicilio en calle Victoriano Rodríguez Nro. 828 de la localidad de Gral. Acha, en autos caratulados **"BERTEA, Ana María S/ Sucesión", Expte. N°: V13224/12** cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de BERTEA, Ana María, DNI: 4.404.880 para hacer valer sus derechos. Los autos que ordena la medida en su parte pertinente dicen: "General Acha, 27 de febrero de 2013....- En mérito a lo solicitado y documentación aportada (Acta de Defunción obrante a fs.14), declárase abierto el proceso sucesorio de Doña Ana María BERTEA. Publíquense edictos por una vez en el Boletín oficial y dos en un diario de circulación provincial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC).- Consígnese en los edictos ordenados el correspondiente número de documento de la causante...."-Profesional: Dra. A. Guillermina CASTRO con domicilio en Segovia Nro. 270 de la ciudad de Gral. Acha, L.P.- Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario El Diario.- Gral. Acha (L.P.), 8 de marzo de 2013.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián

RODRÍGUEZ, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria; de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **ALVAREZ MARTA MARÍA s/ SUCESIONES Expte. Nro. V- 41.111/13**. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALVAREZ MARTA MARIA a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: //neral Pico 14 de marzo de 2.013. Abrese el proceso sucesorio de ALVAREZ MARTA MARIA, (acta de defunción de fs. 5). L.C. 4.666.462. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art 675, inc. 2°, del CPCC). Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez. Profesional Interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro. 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria 20 de Marzo de 2013.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3043

El Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° CINCO, a cargo del Dr. Claudio Manuel SOTO (Sustituto), Secretaria única a cargo de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, en los autos caratulados: **"ARANGO AARNALDO MARTIN s/SUCESION Ab Intestato"** (Expte. N° V 96.027), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, Don Arnaldo Martín ARANGO, D.N.I. 7.348.668, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín oficial y dos días en el diario "La Arena", de esta provincia.- Profesionales Intervinientes: Dres. M. Celeste ECHENIQUE y Gregorio DIEZ.- Domicilio: Moreno 425, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria, 21 de Marzo de 2013. Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI. Secretaria.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia n°3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Emiliano RUIZ, L.E. N° 7.338.696 e/a **"RUIZ Emiliano s/Sucesiones" V 96026**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. María Celeste ECHENIQUE y Daniel Gregorio DIEZ con domicilio en Moreno n° 425 de esta Ciudad. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 6 de Marzo de 2013. Dr. Esteban P. FORASTIERI. Secretario.-

B. Of. 3043

Juzgado de 1era. Inst., Civ. Com, Lab. y de Minería Nro. Tres, de la 2da Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Miguel Ángel DIAZ, para que se presenten en los autos: **"DIAZ Miguel Ángel S/ Sucesiones Expte. V 40871/12.-** El auto que ordena el libramiento del

presente dice: "General Pico, 18 de Marzo de 2013.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Miguel Ángel DIAZ Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art.675 del C.Pr.) Dr. Mariano Carlos MARTIN. JUEZ".- Profesionales intervinientes: Dr. Juan José GOMEZ HUINCHINAO y Dra. Ana Laura PEPA, con domicilio legal en calle Avda. San Martín N° 2185, Gral. Pico, (L.P.).- Gral. Pico, Secretaria, Marzo, 22 de 2013.- Carina Lis CARBAJO, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3043

El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial, Laboral, y de Minería n° CINCO a cargo del Dr. Claudio Daniel Soto (juez sustituto) Secretaría única a cargo de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI BISCAY con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, sito en Intersección de la Av. Perón, Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Primer Bloque de Escaleras n° 1, de esta Ciudad, en autos: "**Narvaitz Laura Rita s/ Sucesiones Expte: 96407**" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. Laura Rita Narvaitz DNI 24998648 para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Julio Hernán JAMAD, domiciliado en calle Juan B. Justo n° 561, ciudad de Santa Rosa, a los 18 días del mes de marzo de 2013. Dr. Daniela María J. ZAIKOSKI Secretaria.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de esta ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaria de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos "**CHICCO, Raúl s/ Sucesiones**" (Expte. V-96.006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Raúl CHICCO, L.E. 7.345.995, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario del medio. Profesional Interviniente: Dr. Martín Alberto PEQUIS, con domicilio en calle Garibaldi 109 de Santa Rosa. SECRETARIA, 8 de marzo de 2013.- Marcia A. CATINARI Secretaria.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de esta ciudad, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO -Juez Sustituto-, Secretaria de la Dra. Daniela M.J. ZAIKOSKI, en autos "**DE LA MATA, Marta Iris s/ Sucesiones**" (Expte V-96.007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Marta Iris DE LA MATA, DNI: 6.353.171, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario del medio. Profesional Interviniente: Dr. Martín Alberto PEQUIS, con domicilio en calle Garibaldi 109 de Santa Rosa. SECRETARIA, 11 de marzo de 2013. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaria a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI sito en intersección de Avda. Perón y Uruguay, Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja en autos "**GUESALAGA JUSTINO PASTOR s/SUCESIONES**" (Expte. V 96256), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Justino Pastor GUESALAGA para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 Cód. Proc). Procediéndose a la publicación por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio. Prof. Interviniente: Laura María ORIANI, con domicilio en calle Garibaldi 109 de Santa Rosa. SECRETARIA. 21 de Marzo de 2.013.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Lab. y de Min. N° 4 de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Pascual, de la I. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, pcia. de La Pampa, sito en la ciudad judicial ,Edificio Fueros, Sector Civil, Primer Piso, en autos caratulados : "**MOSMAN,ANGEL s/Sucesiones**" ,Expte. No.V95318/12, ha dispuesto la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario" ,citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Prof. interviniente Dra. María Elena VARA, Hilario 356,2 G. Secretaria, 28 de febrero de 2013.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número DOS, Secretaria Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos "**SOLERA Y RABBIA ANA S/ SUCESIONES, Expte. 40881**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ana Solera y Rabbia. La resolución que ordena el edicto, en su parte pertinente, dice: "General Pico 28 de febrero de 2013.- Abrese el proceso sucesorio de ANA SOLERA Y RABBIA (Doc. 9.884.403) ...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc.2Q del C.Pr.). "Firmado: Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ Juez." Profesionales Intervinientes: Dres. Sergio Adrián ESCUREDO - Claudia Cristina GUAZZARONI. Calle 20 N° 455. General Pico, 13 de marzo de 2013.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Roberto M. IBÁÑEZ - Juez, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo

Horacio PASCUAL, en autos "**FIGUEROA ROBERTO RENE Y OTRO S/ SUCESIONES**" Expte. N° V- 41080/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Roberto René FIGUEROA y Delis FERRERO, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 07 de Marzo de 2013.Abrese el proceso sucesorio de ROBERTO RENE FIGUEROA y DELIS FERRERO (acta de defunción de fs. 5 y 7).-Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (675 inc. 2° del CPr.). Fdo.: Dr. Roberto M. IBÁÑEZ- JUEZ". Profesional interviniente: Dra. Ana Mariela BONAVERI, con domicilio en calle 22 N° 501 General Pico, Secretaría, 13 de marzo de 2013.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL Secretario.-

B. Of. 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Illra. Circ. sito en la calle Victoriano Rodríguez N° 828 - Planta alta, de General Acha (L.P.), cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta, Secretaría Civil a cargo del que subscribe, cita y emplaza por el termino de treinta días corridos a heredero y acreedores de Félix FETTER (D.N.I. N° 3.866.508), a fin de que se presenten en autos "**FETTER Félix SI Sucesión**", Expte. V13174/12.- "General Acha, 13 de febrero de 2013... En los términos que prescribe el art 675 del CPCC., publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena de esta pcia. Hágase constar el documento de identidad del causante en los edictos".- Fdo. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta".Prof. Interv. Dr. Diego A. HERBSOMMER MORENO.- General San Martín N° 662. General Acha, (L.P.). Secretaría, 8 de marzo de 2013.- Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3043

JURISPRUDENCIA

Por disposición de la Sra. Juez de Control Dra. María Florencia MAZA, dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 8189** caratulado: "**MPF C/ GONZALEZ VILLALBA FRANCISCO ARNALDO**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto de la Sra. Verónica Daniela BAZÁN, clase 1994, DNI N°: 37.825.944, y del Sr. Francisco Arnaldo GONZÁLEZ VILLALBA, fecha de nacimiento 23/10/1985, nacionalidad paraguayo, C.I. 4.556.227, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: " SENTENCIA DE SOBRESIMIENTO.- En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los trece días del mes de marzo de dos mil trece, constituido el Juzgado de Control n° UNO a cargo de su titular, María Florencia Maza, a efectos de dictar Sentencia de Sobreseimiento en Legajo

Fiscal n° 8189, caratulado: "MPF c/GONZÁLEZ VILLALBA, Francisco Arnaldo s/Abuso sexual", seguida contra el mencionado FRANCISCO ARNALDO GONZÁLEZ VILLALBA, argentino, soltero, de 27 años de edad, albañil, nacido en Villarica, República del Paraguay, el 23 de octubre de 1985, C.I. n° 4.556.227, domiciliado en Constituyentes n° 2220, de la localidad de Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires; y RESULTANDO ... FALLO: 1.-) **DECRETANDO el SOBRESIMIENTO de FRANCISCO ARNALDO GONZALEZ VILLALBA**, de circunstancias personales arriba mencionadas, en orden al hecho por el cual se le recibiera declaración ante el Ministerio Público actuante, en el Legajo n° 8189, iniciado por denuncia de Verónica Daniela Bazán, por no poderse probar que el hecho denunciado haya existido o haya sido cometido por el imputado (art. 290 inc. 2° del Código Procesal Penal), con la constancia que la formación del presente legajo, en nada afecta el buen nombre y honor de que el mismo pudiera gozar.- ... Fdo. Dra. María Florencia MAZA - Juez de Control". Daniela Adriana ELOLA Oficina Judicial Primera Circunscripción Judicial.-

B. Of. 3042 – 3043

El Juzgado de Control, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha (L.P.), en el Legajo N° 175 - Caratulado: "MPF c/PEREYRA LEONARDO OSCAR s/Lesiones y amenazas" ; solicita se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación del IMPUTADO en autos: Leonardo Oscar PEREYRA ,(DNI 32.913.743 nacido el día 23 de Julio de 1986 en esta Ciudad, de 26 años de edad, oficio jornalero, domiciliado en Casa N° 46 B° Silva de Gral. Acha); conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente se transcribe: GENERAL ACHA, 18/02/2013 - En mi carácter de titular del Juzgado de Control con asiento en esta ciudad, avócome al conocimiento de las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio Público Fiscal de esta ciudad; téngase por registrado y conformado el expediente principal con foliatura.- Atento el requerimiento de sobreseimiento ; en virtud de lo dispuesto por el artículo 289 del C.P.P., córrase vista a las partes mencionadas en dicha norma, para que en el término común de cinco días - en su caso-, comparezcan a proceso en la etapa intermedia, ejerzan las facultades establecidas en los incs.1° y 2° de la disposición supra citada del ritual e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes.- Notifíquese y cúmplase.-Fdo. REYES ALVARO JOSE - Juez de Control - Federico LÓPEZ SCALA, abogado - Jefe Oficina Judicial Tercera Circunscripción.- José Oscar DOMINGUEZ, Prosecretario.-

B. Of. 3042-3043

El Juzgado de Control, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha (L.P.), en el Legajo N° 2672 - Caratulado: "MPF c/FERREYRA JAIME CRISTIAN S/ROBO" ; solicita se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación del IMPUTADO en autos: Jaime Cristian FERREYRA (D. N. I.: 31600788, Alias "NO POSEE", Fecha de nacimiento: 11/11/85, Lugar de nacimiento: Catriel (R.N.), Profesión / Oficio: desocupado, Estado civil: soltero, Nombre del

padre: Rumualdo Ernesto, Nombre de la madre: Lucinda Retamal" Nivel educativo: 7mo grado, con último domicilio conocido: chacra "Monte de Sión" - circunvalación Sur); conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "GENERAL ACHA, 27 de diciembre de 2012 ... AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: SUSPENDER durante el término de UN AÑO la realización del proceso en el Legajo N° 2672/12, seguida a Jaime Cristian FERREYRA, por el presunto delito de robo (art. 164 del Cód. Penal); por aplicación de lo establecido en el art. 76 bis -1°, 3° y 4° párrafos- del Cód. Penal. SEGUNDO: IMPONER al peticionante la obligación de reparar el daño causado a la parte damnificada, para lo cual y atento a lo ofrecido, deberá depositar en la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en esta ciudad, la suma de mil doscientos pesos (\$ 1.200,00) en dos cuotas consecutivas de setecientos ochenta y cuatro pesos (\$ 780,000. y 420,00) cada una, a nombre del ciudadano Carlos Roberto ASTUDILLO; lo que cumplimentará preferentemente dentro del término de treinta días de ser notificado de la presente resolución; a estos fines se le hará conocer lo dispuesto a la parte damnificada; debiendo oportunamente incorporarse al legajo de investigación preparatoria, las respectivas constancias de depósito y de efectiva entrega de la suma dineraria referida.-TERCERO: IMPONER las siguientes reglas de conducta (art. 27 bis del Cód. Penal): a) Fijar residencia de la que no deberá ausentarse sin conocimiento del Ministerio Público Fiscal de esta ciudad; b) Someterse al contralor del Ministerio Público Fiscal de la III Circunscripción Judicial de la provincia, con asiento en la ciudad de General Acha, de conformidad a la radicación del legajo de investigación preparatoria, ello sin perjuicio, por razones de domicilio fijado u otra circunstancia atendible de disponerse por dicho organismo el contralor por la autoridad que estime pertinente y c) Abstenerse de usar estupefacientes o abusar de bebidas alcohólicas. CUARTO: ... Fdo. Dr. Álvaro José REYES -Juez de Control.- José Oscar DOMINGUEZ, Prosecretario.-

B. Of. 3042- 3043

Por disposición de la Sra. Juez de Control Dra. Mónica RIVERO, dirijo a Ud. el presente en **Legajo nº 2588 caratulado: "MPF C/ QUIROZ CARLOS DANIEL S/ LESIONES Y AMENAZAS"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos publicaciones en el Boletín Oficial, la notificación respecto del Sr. Carlos Daniel QUIROZ, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: "Santa Rosa, 04 de marzo de 2013.-... VISTO/CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) REVOCAR la Suspensión de Juicio a Prueba otorgada a Carlos Daniel QUIROZ, D.N.I. N° 16.624.847, nacido el día 08/02/64, en Treinta de Agosto, Pcia. de Bs. As., hijo de Carlos Elbio y Ana María MARTINEZ, con fecha 6 de octubre de dos mil once, en el presente Legajo nº 2588, por no haber dado cumplimiento a las reglas de conducta oportunamente impuestas (art. 76 ter, cuarto párrafo, segundo supuesto del Código Penal), y en consecuencia, continuar con la tramitación del presente legajo.-NOTIFÍQUESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.-" María

Soledad PALAVICINO, Oficina Judicial, Primera Circunscripción Judicial.-

B. Of. 3043 – 3044

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

"EL TORDILLO S.A." AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Mercedes ORGALES de COBO, Escribana Titular del Registro Notarial número 14, con domicilio legal en calle Alsina número 215 de esta ciudad, hace saber: Que por Escritura número 91 de fecha 27 de noviembre de 2012, autorizada por mí al folio 313 del Registro Notarial a mi cargo, la Sociedad "EL TORDILLO S.A.", CUIT 30-60534213-9, con domicilio legal en calle San Martín número 231 de la localidad de Catrillo de esta Provincia, acreditando la capacidad legal y su investidura con: a) Escritura de Constitución de la Sociedad número 196 de fecha 23 de abril de 1984, autorizada por la Escribana de esta Ciudad, Libertad M. de MENA de Cavalli, al folio 490 del Registro número 11 a su cargo, la que se inscribió en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 16 de mayo de 1984, bajo el número 37, Folio 174, Tomo I; b) Protocolización de Asamblea General Unánime y Transferencia de Dominio por aporte de Capital, instrumentada por escritura número 287 de fecha 28 de mayo de 1984, autorizada por la Escribana Libertad M. de Mena de Cavalli, al Folio 737 del Registro número 14 a su cargo, la que se inscribió en el Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el número 71, Folio 87, Tomo III con fecha 19 de septiembre de 1984; solicitó la protocolización del ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 29 de junio de 2012, mediante la cual se readecuó el valor del Capital Social de la empresa atento haber quedado el mismo en un valor insignificante (\$ 0.4950 - cuarenta y nueve y medio centavos), incrementándose hasta la suma de \$ 495000, proviniendo dicho incremento de la reasignación del monto necesario de la cuenta Ajuste de Capital. Por lo expuesto se resolvió por unanimidad la nueva redacción del Artículo Quinto del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 495.000), representados por acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción". Mercedes A. ORGALES DE COBO Escribana.-

B. Of. 3043

"LA LYDIA S. A." MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Mercedes ORGALES de COBO, Escribana Titular del Registro Notarial número 14, con domicilio legal en calle Alsina número 215 de esta ciudad, hace saber: Que la Sociedad "LA LYDIA S.A." , con domicilio legal en la

localidad de Guatraché de esta Provincia de La Pampa, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad bajo el Número 60, Folio 438, Tomo II con fecha 28 de Diciembre de 1973; solicitó la protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de agosto de 2012, de modificación del artículo 11° del Estatuto Social, mediante Escritura N° 107 de fecha 12 de Diciembre de 2012, autorizada por mi, al Folio 372 de este Registro a mi cargo, quedando el artículo 11 redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 11°: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura según lo previsto en el Artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo en ese caso los socios, los derechos que confiere el Artículo 55 de la misma Ley. Cuando por su capital, la Sociedad quede comprendida en el Artículo 299 de la citada Ley, la Asamblea deberá designar un Síndico Titular y un Suplente, que durarán tres ejercicios." Mercedes A. ORGALES DE COBO Escribana.-

B. Of. 3043

NÉSTOR HUGO FUENTES S.A.

La sociedad denominada NÉSTOR HUGO FUENTES SA, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 29/09/2009, bajo el número 576/09, Tomo VII/09, Folio 254/276, en Asamblea General Ordinaria de fecha 16/05/2012, han designado el siguiente Directorio: Presidente: NÉSTOR HUGO FUENTES, DNI 11344090; Vicepresidente: EDUARDO OLIVER, DNI 13447093; Directores titulares: RODOLFO JOSÉ PEREYRA, DNI 12439517, y PABLO BERNARDO PERALTA, DNI 13501610; Director Suplente: JUAN CARLOS BELOQUI, DNI 26155301, con vencimiento del mandato el 31/12/2014. CPN Mario DANILUK.

B. Of. 3043

PIEDRA PAMPA S.R.L. AVISO DE CESIÓN

La sociedad denominada PIEDRA PAMPA S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/09/2011 libro de novedades Tomo VI/11 Folio 224/226 según resolución n° 389/11 de fecha 19/09/2011 expediente 1441/11 hace saber que mediante instrumento privado de fecha 24/11/2012 que Mario Horacio SANDOVAL DNI.: N° 14.396.736 ha cedido 2500 cuotas sociales a Diana Raquel PAGNONE DNI 10.657.362 argentina nacido el 12/02/1953 de profesión comerciante, viuda, con domicilio en calle España n° 451 de la ciudad de Sarmiento provincia de Chubut y que mediante reunión de socios de fecha 05/11/2011 Acta n° 2 ha aprobado la cesión de cuotas modificando así la cláusula CUARTA del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: **CUARTA:** El capital social pesos CINCUENTA mil (\$ 50.000,00) dividido en cinco mil (5000) cuotas de pesos diez (\$10,00) de VALOR NOMINAL, cada una de ellas queda conformado de la siguiente manera: el señor Gastón MOSQUEIRA PAGNONE dos mil quinientas (2500) cuotas, por el valor de pesos diez (\$10) cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,=) y Diana Raquel PAGNONE con dos mil quinientos (2500) cuotas, por el valor de pesos diez (\$10) cada una, o sea la suma

de pesos veinticinco mil (\$25.000,=). El capital social se encuentra al día de la fecha totalmente integrado.-

B. Of. 3043

MAXEPA S.R.L.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, HACE SABER: Que la sociedad MAXEPA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 01 de Diciembre de 2003, en el libro de sociedades Tomo V/03, folio 31/35, Resolución 549/03, de fecha 01/12/03, Expte N° 1595/03, mediante instrumento privado de fecha 04 de Octubre de 2011, ha aprobado la cesión de TREINTA (30) CUOTAS de valor nominal Pesos Trescientos (\$300), que poseía el Sr. Guillermo Edgardo CASTILLO, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado con María Inés QUIROGA, fecha de nacimiento 12/12/1962, Documento Nacional de Identidad número 16.185.578, domiciliado en calle ESPAÑA S/N°, de la localidad de Eduardo Castex, LA PAMPA, a favor del Sr. Carlos Daniel Llodra, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 05/01/1984, de profesión comerciante, DNI. 30.456.753 domiciliado en calle 26 Nro. 557 (NORTE) de General Pico, LA PAMPA, que se encuentran suscriptas e integradas; y la Modificación de la cláusula QUINTA del contrato social que queda redactada de la siguiente forma: 05.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital Social se fija en la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000) dividido en SEISCIENTAS (600) cuotas de pesos DIEZ (\$10) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: LLODRA, JUAN CARLOS , la cantidad de QUINIENTAS SETENTA (570) cuotas por un valor total de pesos CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700); LLODRA, CARLOS DANIEL, la cantidad de TREINTA (30) cuotas por un valor total de pesos TRESCIENTOS (\$ 300). Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad en dinero en efectivo.- General Pico, 04 de Octubre de 2011.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 3043

PAMPETROL S.A.P.E.M.

Santa Rosa, abril de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PAMPETROL S.A.P.E.M, constituida por acto de fecha 5 de septiembre de 2006 e inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en el Libro de sociedades al Tomo VI/06, Folio 38/51, según Resolución N° 490/06 de fecha 05/10/2006, Expte. 1401/06, convoca a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 24 de Abril de 2013 a la hora 10 en Garibaldi 685 de la ciudad de Santa Rosa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico n° 7, cerrado al 31/12/2012.
- 3) Consideración de la gestión realizada por el Directorio en el período transcurrido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2012.
- 4) Consideración de la propuesta de distribución de resultados.

B. Of. 3041 - 3043

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL
DEL BANCO DE LA PAMPA
C.P.S.**

Santa Rosa, abril de 2013

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 71 y 73 de la Ley Provincial N° 2107, el Directorio de la Caja de Previsión Social para el Personal del Banco de La Pampa, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 26 de abril de 2013 a las 17 horas, en Sede de la Asociación Civil Club Médanos Verdes, calle León Nicanoff N° 890 de esta Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos delegados presentes en la Asamblea para que firmen el acta respectiva en forma conjunta con el Presidente y Secretario.-
- 2- Aprobación de la Memoria y Balance General N° 8, cerrado el día 31/12/2012.-
- 3- Aprobación del Balance Actuarial y Coeficiente de Complemento Previsional para el año 2013.-
- 4- Tomar conocimiento y aprobar propuesta del Directorio de distribución de la rentabilidad de las inversiones según lo establecido en el art. 79 de la Ley 2107.-
- 5- Tomar conocimiento y aprobar las Resoluciones "Ad Referéndum" de la Asamblea N° 16/2012 de fecha 19/06/2012 y N° 39/2012 de fecha 14/08/2012.

Nota: Dejase establecido que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, mitad más uno de los delegados con derecho a voto, a la hora fijada en la convocatoria, se sesionará válidamente 1 hora después con los delegados presentes, cualquiera sea su cantidad. En caso de ausencia operará la subrogación automática por los suplentes de los respectivos distritos y en el orden establecido (Art. 74 Ley 2107).

El Directorio
B. Of. 3043

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA

Santa Rosa, abril de 2013

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ESTIMADO COLEGA:

El Consejo Profesional de Agrimensura convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2013, a las 17 horas en, calle Mariano Rosas 76 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa para considerar el siguiente:

Nota: A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder, conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, a comunicar hasta el día 19 de Abril de 2013 inclusive, su concurrencia a la misma.
Ing. Juan Ramón GARAY - Presidente del Directorio.

B. Of. 3043

**CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES
DE LA PAMPA Y LIMITOFES**

General Pico, abril de 2013

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES ASOCIADOS:

Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 29° del Estatuto, el Consejo Directivo convoca a los asociados del Centro de Acopiadores a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle 16 N° 338 de la ciudad de General Pico, el día 26 de Abril de 2013 a las 19,00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012.
- 2°) Consideración y aprobación del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012.
- 3°) Renovación parcial del Consejo Directivo por cesación de mandato de los miembros titulares: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Tesorero, Pro-Tesorero y Vocal Titular 5° y de los miembros suplentes: Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 4°, Vocal Suplente 5° y Vocal Suplente 6°. Elección de los Revisores de Cuentas por finalización de mandato.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Consejo Directivo

NOTA:

Artículo 31° del Estatuto: "Las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias) a la hora fijada en la Convocatoria serán hábiles para deliberar y resolver con un número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto y media hora después de aquella establecida en la citación podrán sesionar con los socios que hayan concurrido cualquiera sea su número."

ORDEN DEL DÍA

1*) Lectura y consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General la Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Nro. 32 (treinta y dos), cerrado el 31 de Diciembre de 2012.-

2*)Renovación por finalización de mandato de tres miembros de la Junta Directiva en reemplazo del Vice-Presidente , Tesorero y Segundo Vocal Titular, por el término de 2 años.-

3*) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un suplente por el término de un año.

4*) Elección de un miembro Titular y dos miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina, por el término de 3 años

5*)Consideración del monto de la Matrícula anual para el Ejercicio de la Profesión.-

6*) Designación de un representante ante F.A.D.A. (Federación Argentina de Agrimensores).-

7*) Designación de dos Profesionales presentes para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.- Marcelo Oscar ULRICH, Presidente – Rodrigo Martín BAJO, Secretario.-

B. Of. 3043

CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE EDUARDO CASTEX

Eduardo Castex, abril de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. ASOCIADOS de la CÁMARA:

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos de nuestra Institución, procedemos a CONVOCAR a Ustedes a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La misma se llevara a cabo en nuestra sede, España 1069 de Eduardo Castex, el próximo día 26 de Abril de 2013, a las 20:30 horas, para tratar los siguientes temas propuestos por la Comisión Directiva:

1. Ratificación de todo lo actuado en las asambleas llevadas a cabo los días 26 de Marzo de 2010 y 30 de Marzo de 2011, referidas a los ejercicios cerrados los días 31 de Diciembre de 2009 y 31 de Diciembre de 2011.-

2. Explicación de los motivos por nuevo llamado a Asamblea

3. Lectura y análisis del Acta de la última Asamblea

4. Fijación de las cuotas sociales para el ejercicio 2013.-

5. Análisis de toda la documentación del ejercicio anual cerrado el pasado día 31 de Diciembre de 2012, a saber: Memoria Anual, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Cuadro determinativo de costo de venta e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

6. Renovación de los siguientes integrantes de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Dos Vocales Titulares, Un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente, todos ellos por término de mandato.-

7. Designación de dos socios presentes, para que firmen el acta de asamblea.-

Osvaldo SARRIA, Presidente VARA Manuel, Secretario.

B. Of. 3043

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS DE LA PAMPA

General Pico, abril de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS DE LA PAMPA, con domicilio legal en calle 15 bis N° 663 (Oeste) de la ciudad de General Pico, convoca a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 05 de Mayo de 2013 a las 9 hs. en el local de la Asociación sito en calle 15 bis N° 663 (oeste), de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 18, cerrado el 31/12/12
- 3) Elección de dos socios para la mesa escrutadora
- 4) Elección según indica el Estatuto Social por el termino de 1 año los miembros de la Comisión directiva: un Presidente, un Vicepresidente; un Secretario y un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, 2 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes, y los miembros de la Comisión Fiscalizadora: 2 Revisores de Cuenta Titulares.

Nota: La asamblea se realizara cualquiera sea el número de asistentes una hora mas tarde de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho de voto. QUILES Néstor Francisco, Presidente - PETITTI Antonella, Secretaria.-

B. Of. 3043

ASOCIACIÓN CIVIL DAR PARA CRECER

Santa Rosa, abril de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca Asamblea General Ordinaria el día 25 de Abril de 2013 a las 21:30 hs. en Calle Donatti N° 2565.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de Balance y Estados Contables del Año

2012.

2. Designación de dos socios para firmar el acta.- Ricardo CASTRO Presidente.-

B. Of. 3043

ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO SAN PABLO

Santa Rosa, abril de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES ASOCIADOS:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con la finalidad de invitarlos muy especialmente a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en Catamarca N° 724, el día 27 de abril de 2013 a las 17,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de Dos (2) Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el ACTA DE ASAMBLEA.
- 2.- Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.012. Olga Susana GALLEGO, Presidente - Alicia Susana COZZARIN, Secretaria.

B. Of. 3043

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL SAN MARTÍN

General San Martín, abril de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES ASOCIADOS

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con la finalidad de invitarlos muy especialmente a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social el día 27 de Abril de 2.013 a las 16,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Designación de Dos (2) Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el ACTA DE ASAMBLEA.-
- 2º.- Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuentas de Pérdidas y Excedentes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.012.-
- 3º.- Nombramiento de la Comisión Escrutadora.-
- 4º.- Renovación parcial de la Comisión Directiva
 - a.- Un Secretario y Un Pro-Secretario por Dos (2) años, Un Vocal Titular y Dos Vocales Suplentes por Dos (2) años,

Tres Revisores de Cuentas Titulares y Un Suplente por Un (1) año, todos por terminación de mandatos. -

Art. 24.- La Asamblea se realizará en el local de la Asociación en forma y hora indicada en la CONVOCATORIA y se celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de fijada la CONVOCATORIA siempre que antes hubiese la mitad más uno de los Socios con derecho a VOTO.-

Héctor A. SEPT Presidente. Isabel ALONSO Secretaria
B. Of. 3043

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE MACACHIN Y DEPTO. ATREUCO

Macachín, abril de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Asociados de la "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE MACACHIN Y DEPARTAMENTO ATREUCO" a la Asamblea General Ordinaria el día 27 de Abril de 2013 a las 16:00 horas en Sarmiento N° 214 de Macachín, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio, comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2012.
3. Designación de 2 (dos) socios que se constituirán en Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
4. Renovación de la Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en el Estatuto.
5. designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

La Comisión Directiva

NOTA: La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, una hora después de la fijada se celebrará legalmente con el número de asociados presentes. (Estatuto, Art. 27).

B. Of. 3043

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE ATLETAS VETERANOS

Santa Rosa, abril de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día Jueves 25 de Abril de 2013 a las 21,30 hs. en las instalaciones del Salón del centro de Jubilados de Colonia Escalante sito en

la calle Baldomero Tellez N° 346 de la ciudad de Santa Rosa a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de un (1) presidente y un (1) secretario para presidir la Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del acta anterior con el llamado a Asamblea Anual Ordinaria.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estado de Situación Patrimonial cerrado al 31 de octubre de 2012.
- 4.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta junto al Presidente.- MUÑOZ José Carlos, Presidente – BERNASCONI, Daniel, Secretario.-

B. Of. 3043

ASOCIACIÓN RECREATIVA DE FOMENTO Y CULTURA

Lonquimay, abril de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el cumplimiento de lo determinado en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a la totalidad de los asociados de la Entidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en nuestras instalaciones el próximo lunes 13 de mayo de 2013 a partir de las 21:00 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
 - 2.-) Consideración de Memoria y Balance sobre el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2012.
 - 3.-) Renovación Parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1° y Vocal 2°.
 - 4.-) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de la Asamblea.
- Oscar N. CARNICELLI Presidente. Ana Marta WEIGUM Secretaria.

B. Of. 3043

"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA DEL BUSTO"

Santa Rosa, abril de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Entidad de Bien Público "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA DEL BUSTO" conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día Sábado 27 de Abril de 2013, a las 16 hs. en calle Alte. Brown n° 923 de la localidad de Santa Rosa, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Razones del llamado fuera de término,
3. Lectura y aprobación del Balance General, de los ejercicios 2011 y 2012, compuesto por:
 - a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de Diciembre de 2012.
 - b) Estado de Ingreso y Egresos al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2012.
 - c) Cuadro de Amortización
 - d) Estado de Flujo de Efectivo
 - e) Estado de Evolución del Patrimonio Neto
 - f) Notas Aclaratorias
 - g) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
 - h) Memoria
 - i) Inventario.
4. Elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato
5. Determinación de la cuota social.
6. Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea.

NOTA: Transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria la asamblea se celebrará con los asociados presentes.

La Comisión
B. Of. 3043

ASOCIACIÓN ZONA CENTRO OESTE DE VOLEY

Santa Rosa, abril de 2013

CONVOCATORIA DE NUEVA ASAMBLEA RATIFICATORIA

SEÑORES SOCIOS

Se convoca a UNA NUEVA ASAMBLEA RATIFICATORIA de la realizada el día 28 de febrero de 2013, la nueva ASAMBLEA será el día 26 de abril de 2013, en la calle Pilcomayo N° 1185, a las 19h, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración lectura del acta anterior.
- 2) Ratificación de que el Periodo tratado corresponde al Ejercicio cerrado al 31-12-2012.-
- 3) Ratificación de los 2 socios firmantes del acta de Asamblea.-

NOTA: La asamblea se realiza con el número de socios presentes 15 minutos después de la hora fijada en la convocatoria.- Rubén PEREYRA Presidente -Ceferino ANDRADA Secretario.-

B. Of. 3043

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR "TERESA PEREZ"

Santa Rosa, abril de 2013

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR "TERESA PEREZ" convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2013 a las 18 horas, en Gandhi 550 de Barrio Escondido de la Ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Apertura del acto y designación de un miembro para presidir la Asamblea Ordinaria.
- 2- Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 3- Poner a consideración de los asociados la aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio 2011 y 2012, así como de la rendición de cuentas de Recursos y Gastos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas en todo lo relativo al estado patrimonial de la Asociación.
- 4- Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva. Vanesa GONZÁLEZ Presidenta - Sebastián REINOSO Secretario.-

B. Of. 3043

**ASOCIACIÓN COOPERADORA "REMEDIOS DE
ESCALADA DE SAN MARTÍN"**

Santa Rosa, abril de 2013

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Entidad de bien público asociación cooperadora "REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN", conforme a lo establecido en el estatuto social, convoca a los Sres. socios a la asamblea general ordinaria, a llevarse a cabo el día 25 de Abril del 2013 a las 20 horas, en calle 1º de Mayo nro. 1025 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura y aprobación del balance general, compuesto por el estado de ingreso y egresos, cuadro de amortizaciones, estado de flujo efectivo, estado de evolución de patrimonio neto, memoria e inventario.
3. Elección de miembros de la comisión directiva por finalización de mandato. 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 3 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Revisor de cuentas, 1 Revisor de cuentas suplentes.
4. Determinación de la cuota social.
5. Elección de 2 (dos) miembros para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente asamblea.

NOTA: Transcurrida 1 (una) hora del horario establecido la Asamblea se celebrara con los asociados presentes. Javier Eduardo BARDY, Presidente - Julio Walter LOMG Secretario.-

B. Of. 3043

**FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO**

Santa Rosa, abril de 2013

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En la ciudad de Santa Rosa, a los veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2013, siendo las veinte horas, se reúnen los miembros del Consejo de Administración a fin de considerar la realización de la Convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 19 de Abril de 2013 a las veinte horas, en la sede sita en Avda. España 586 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Análisis de las actividades del ejercicio 2011 y 2012;
- 2) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2011, que va desde el 01/01/2011 al 31/12/2011; y Ejercicio 2012, que va desde el 01/01/2012 al 31/12/2012;
- 3) Acciones previstas para el Ejercicio 2013;
- 4) Renovación de autoridades;
- 5) Elección de dos socios para que firmen el Acta.

No habiendo otros temas a considerar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, se da por finalizada la presente reunión. Luis Ernesto ROLDÁN, Presidente - Irma Lidia TORRES Secretaria.-

B. Of. 3043

ESCUELA DE VOLEY 95

Santa Rosa, abril de 2013

**CONVOCATORIA
DE NUEVA ASAMBLEA RATIFICATORIA**

SEÑORES SOCIOS:

Se convoca a UNA NUEVA ASAMBLEA RATIFICATORIA de la realizada el día 18 de febrero de 2013, la nueva ASAMBLEA será el día 25 de abril de 2013, en la calle Pilcomayo N° 1185, a las 10,30h, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración lectura del acta anterior.
- 2) Ratificación de que el Periodo tratado corresponde al Ejercicio cerrado 31-12-2012-.
- 3) Ratificación de los 2 socios firmantes del acta de Asamblea.

NOTA: La asamblea se realiza con el número de socios presentes 15 minutos después de la hora fijada en la convocatoria. Rubén PEREYRA Presidente - Roberto PERALTA, Secretario.-

B. Of. 3043

**ASOCIACIÓN CIVIL ALTA ITALIA
FOOTBALL CLUB**

Alta Italia, abril 2013

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Alta Italia F.B.C. convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día lunes 29 de abril de 2013 a las 20:00 hs en su sede social, sito en calle Primer Consejo e Independencia para tratar el sig.:

**ORDEN DEL DÍA
ASAMBLEA ORDINARIA:**

- 1) Renovación Comisión Directiva.
- 2) Aprobación Memoria, Balance e Informes de los Revisores de cuenta.
- 3) Designación de 2 socios para firmar el Acta conjuntamente con el secretario y presidente.- Juan Carlos PIAZZA Presidente.-

B. Of. 3043

**ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE FÚTBOL ZONA
NORTE**

General Pico, abril de 2013

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme lo establecido en los arts. 29, 30, 32, 33 y 39 del Estatuto Social, convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de mayo de 2.013 a las 20.30 hs. en la sede social de calle 1 Nro. 1.060 Oeste de General Pico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del ejercicio cerrado el 31/12/2012
2. Elección por renovación total de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva (Art. 12 Estatuto Social)
3. Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.- (Art. 19 Estatuto Social).-
4. Designación de dos asociados presentes para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea.-

Nota: Se comunica que se encuentra a disposición de los asociados en la sede social la Memoria, el Inventario, el Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para su consulta. La Asamblea se celebrará con los asociados presentes media hora después de la fijada en la convocatoria (Art. 39 Estatuto social).-

La Comisión
B. Of. 3043

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS

Macachín, abril de 2013

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto en los artículos 21 y 27 de los Estatutos de esta institución, se convoca a los señores socios y público en general a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 08 de mayo de 2013 a las 19:00 horas en la sede social de la misma, sita en calle Corrientes N° 632, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
2. Presentación de Memoria, Balance y Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio 2012.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo a lo que establece el Estatuto de la institución. Oscar SCHMIDT, Presidente - Guillermo SIERRA, Secretario.

B. Of. 3043

BIBLIOTECA POPULAR "CARRO QUEMADO"

Carro Quemado, abril de 2013

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 21º y siguiente del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a ASAMBLEA ORDINARIA a llevarse a cabo el día 30 de Abril de 2013 a las 16,00 horas en la sede de la Biblioteca Popular "Carro Quemado", calle Fermín Huarte S/Nº de Carro Quemado, Provincia de La Pampa, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Lectura, consideración y aprobación de Acta de Asamblea Anterior.
- 2 - Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2012.
- 3 - Renovación total de los miembros del Consejo Directivo
- 4 - Cuotas Sociales - Renuncia y baja de Socios.
- 5 - Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.-

Art.29: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los que tengan derecho a voto. Irma Nélica FANTINI Presidenta - Elba SUHURT Secretaria.-

B. Of. 3043

**ASOCIACIÓN DE DESCENDIENTES DE ALEMANES
DEL VOLGA DE "ALPACHIRI"**

Alpachiri, abril de 2013

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo determinado en el Acta N° 74 de fecha 24 de Marzo de 2013, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro salón social el día sábado 28 de abril de 2013 a partir de las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 ° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior,
 - 2° Memoria y Balance al 31/12/2012.
 - 3° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 4° Tratamiento y Ajuste Cuota Societaria.
 - 5° Renovación Parcial de la Comisión directiva en reemplazo de 4 miembros Titulares y 2 suplentes.
 - 6° Informe de las resoluciones de la Comisión Directiva.
 - 7° Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
- Queda establecido que transcurrida 1 hora de la fijada para la iniciación de la asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

Los Socios interesados en presentar listas completas de candidatos deberán hacerlo hasta el día 27 de abril de 2013 para su oficialización: Dirigirse a la comisión.

Rubén Hilario MULLER, Presidente - Néstor Heraldo HIPPERDINGER, Secretario.-

B. Of. 3043

CENTRO VENETO DE LA PAMPA

Santa Rosa, abril de 2013

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo al Estatuto Social, convocamos a los señores y señoras socias, a la Asamblea Ordinaria, la cual se llevará a cabo en el local sito en Quintana 54, el día 25 de Abril del 2013, a las 18hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Lectura y aprobación del Balance General, compuesto por el estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre del 2012, Estado de Ingresos y Egresos, Cuadro de Amortización; Estado de Flujo de Efectivo; Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Aclaratorias; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; Memoria e Inventario.
3. Determinación de la cuota social.
4. Cubrir nuevos cargos por vacancia.
5. Elección de 2 (dos) miembros para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.-

NOTA: Transcurrida 1 (una) hora de la señalada, la

Asamblea se celebrará con los asociados presentes." Delia VIDALE Presidente - Sara Edelmira SCUDELLA Vicepresidente.-

B. Of. 3043

"BIBLIOTECA POPULAR ANTONIO MARTELLO"

Speluzzi, abril de 2013

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2013, a las 18:00 horas en nuestra sede situada en Avenida 25 de mayo S/N entre calles 9 y 11, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1° de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.
- 3) Renovación Total de la Comisión Directiva por cese de mandato
- 4) Elección de 2(dos) asambleístas para refrendar el Acta.

La Asamblea se realizará en el local y en la hora y fecha fijadas en la Convocatoria. Se celebrará con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la indicada, debiendo estar al día con las cuotas sociales.- Daniel Omar MOSCARDI, Presidente - Ana Clara CABODEVILLA, Secretaria.-

B. Of. 3043

CONSORCIO COPROPIETARIOS BARRIO CALFUCURA

Santa Rosa, abril de 2013

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el art. 15 del Reglamento de Copropiedad y Administración, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Copropietarios para el día viernes 26 de Abril del corriente a las 20:00 hs. en el Club Estudiantes, calle Moreno al 600 de nuestra ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Informe de todo lo actuado durante 2012/13
Obras futuras
Nuevos honorarios del administrador

*UNA VEZ TRANSCURRIDOS TREINTA MINUTOS DEL HORARIO INDICADO COMO INICIO, SE SESIONARA LEGALMENTE CON EL NUMERO DE PRESENTES, según LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE COPROPIETARIOS Y LAS DECISIONES QUEDARAN FIRMES. LUIS ROSSINI ADMINISTRADOR

En mi carácter de propietario de la unidad funcional del Consorcio del Barrio Calfucura, AUTORIZO a El/La cuya firma figura al pie, para que me representen la asamblea Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2013, a las 20:00 hs. en las instalaciones del Club Estudiantes, y que en mi nombre intervenga en las deliberaciones y decida con su voto

B. Of. 3043

**INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIO
"GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN"**

Alta Italia, abril de 2013

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Instituto de Enseñanza Secundaria Gral. José de San Martín P-41 de Alta Italia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2013, a las 20 horas en su local para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º- Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance general, Cuadros de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente entre el 1º de Enero de 2012 y el 31 de Diciembre de 2012.

2º- Elección de los socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

3º- Elección de los miembros del Consejo Directivo y los socios presentes para integrar la mesa escrutadora.

4º- Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuenta para un nuevo periodo.

DEL ESTATUTO: Pasada una hora después de la fijada para el inicio de la asamblea, esta sesionara con la cantidad de socios que hubiere.- SOLA Bibiana Presidenta - PELIZOLLI Silvia Secretaria -

B. Of. 3043

CLUB DE ABUELOS

Ingeniero Luiggi, abril de 2013

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Asociado:

Convocamos a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, de acuerdo a los Estatutos Sociales de ésta Institución, a realizarse el día 27 de Abril de 2013 a las 17 horas, en la sede social, en calle 25 de mayo N° 542 de ésta Localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º- Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

3º- Consideración de Memoria- Cuenta de Gastos y Recursos – Balance General – Inventario – e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al ejercicio 01/01/12 al 31/12/12.

4º- Designación de tres socios presentes para recepcionar votos (si se realizara elección por votación).

5º- Elección parcial de la Comisión Directiva en total 9 miembros, para ocupar los cargos siguientes por terminación de mandato y por un periodo de dos años- 1 Secretario – 1 Tesorero – 1 Pre- Tesorero – 1,1º vocal titular- 1,3º vocal titular, 1,4º vocal titular, 2 Revisores de cuentas – titulares y 1 Revisor de cuentas suplente.

6º- Conformación de la Comisión Directiva completando los cargos vacantes, para el presente ejercicio.- Domingo RICARTE, Presidente - Lidio A. LARDONE Secretario.-

Disposiciones Estatutarias Art. 31.-

La asamblea General Ordinaria, se celebrara en el día y hora indicado, válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la convocada, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.

B. Of. 3043

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "D.F. SARMIENTO"

Santa Rosa, abril de 2013

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevara a cabo en nuestras instalaciones sitas en Raúl B. Díaz, N° 640 Santa Rosa, La Pampa, el día 29 de abril del año 2013, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) - Lectura y aprobación del acta anterior.

2º) - Designación de dos socios para refrendar el acta.

3º) - Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro demostrativo de recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/2012 y finalizado el 31/12/2012 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º) – Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Revisor de cuenta titular y Revisor de Cuentas suplente. Renovación de vice-presidente por renuncia de su titular.- Juan A. SUAREZ CEPEDA, Presidente - Alberto Aníbal GARRO Secretario.-

NOTA: de acuerdo a nuestro Estatuto Social, las Asambleas se realizaran el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria. Se celebraran con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a votar, declarándose válida.

B. Of. 3043

ASOCIACIÓN CÍRCULO DE LA TERCERA EDAD DE VILLA ALONSO

Santa Rosa, abril de 2013

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados: Convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria dando cumplimiento al Art. 21 del estatuto de nuestra entidad que se llevara a cabo el día 30 de Abril de 2013 en el local de su sede, sito en Crispiniano Fernández n° 455 de Santa Rosa, La Pampa, a las diecisiete (17) hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- designación de dos socios presentes para refrendar el acta.
- 3- Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, cuadro demostrativo de Gastos y Recursos, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/11 y finalizado el 31/12/11 y del ejercicio iniciado 01/01/12 y finalizado el 31/12/12.
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva por término del mandato. Jorge ARBALLO Presidente Lourdes MORALES, Pro Secretaria.-

NOTA: La asamblea se realizara en lugar, fecha y hora indicada con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, en caso de no reunir el número de asistentes mencionado, se dará inicio con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria; los socios activos en condiciones de votar deben tener la cuota social al día.- Aquellas personas que quieran presentar lista deberán hacerlo 48 hs. antes del día de la Asamblea.

B. Of. 3043

ASOCIACIÓN CIVIL CONSEJO DE LONKOS DE COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PAMPA

Santa Rosa, abril de 2013

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución de la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CONSEJO DE LONKOS DE COMUNIDADES INDIGENAS DE LA PAMPA (Mat. N° 1804 Resol. 500/06) CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 26 de Abril de 2013 a las 14:00 hs. en Garibaldi N° 222 Santa Rosa L.P. en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de documentación contable:

Memoria, Inventario Balance general, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, Informe de Auditoria Externa, del ejercicio N° 06 finalizado el 31/12/2012.-

2) Elección de autoridades de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos.-

3) Elección de Autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Nota: según lo dispuesto nuestro Estatuto, la Asamblea quedara constituida legalmente después de transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes.-

La Comisión
B. Of. 3043

**CONCURSOS
RESULTADOS****SECRETARÍA GENERAL**

Res. N° 90 -26-III-13- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la Nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 238/12 de Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a los Agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos vacantes Categoría 7 -Operador Técnico de Video Tape de Segunda- Convenio de Radio y Televisión, Convenio Canal 3.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
LOPEZ, Adriana	24.517.616	24,60
SOSA, Mirta	14.638.055	22,60
CORONEL, Lucas	29.283.975	20,50

ANEXO II

Promoción de los Agentes S/Concurso en la Dirección General de Canal 3 convocado por resolución N° 238/12

APELLIDO Y NOMBRE	ANTERIOR	PROMOCIÓN
LOPEZ, Adriana	12	7
SOSA, Mirta	12	7
CORONEL, Lucas	16	7

Res. N° 91 -26-III-13- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la Nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 246/12 de Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte integrante de

la presente.-

Art. 2º.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a los Agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 8 -Telecontrol General- Convenio de Radio y Televisión, Convenio Canal 3.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
PEREYRA, Angélica N.	29.283.166	27

ANEXO II

Promoción de los Agentes S/Concurso en la Dirección General de Canal 3 convocado por resolución N° 246/12

APELLIDO Y NOMBRE	ANTERIOR	PROMOCIÓN
PEREYRA, Angélica N.	12	8

Res. N° 92 -26-III-13- Art. 1º.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la Nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 256/12 de Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2º.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a los Agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 7 -Carpintero/Herrero- Convenio de Radio y Televisión, Convenio Canal 3.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
SORIA, Guillermo	25.851.979	27,80

ANEXO II

Promoción de los Agentes S/Concurso en la Dirección General de Canal 3 convocado por resolución N° 256/12

APELLIDO Y NOMBRE	ANTERIOR	PROMOCIÓN
SORIA, Guillermo	12	7

Res. N° 93 -26-III-13- Art. 1º.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la Nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 235/12 y 249/12 de Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2º.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a los Agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 6 -Locutor de Segunda- Convenio de Radio y Televisión, Convenio Canal 3.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
FERNANDEZ, Ariel	22.604.726	22

ANEXO II

Promoción de los Agentes S/Concurso en la Dirección General de Canal 3 convocado por resolución N° 235/12 y 249/12.-

APELLIDO Y NOMBRE	ANTERIOR	PROMOCIÓN
FERNANDEZ, Ariel	12	6

Res. N° 94 -26-III-13- Art. 1º.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la Nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 257/12 de Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2º.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a los Agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 11 -Maestranza- Convenio de Radio y Televisión, Convenio Canal 3.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
SOTELO, Eva	24.517.614	28,80

ANEXO II

Promoción de los Agentes S/Concurso en la Dirección General de Canal 3 convocado por resolución N° 257/12.-

APELLIDO Y NOMBRE	ANTERIOR	PROMOCIÓN
SOTELO, Eva	12	11

Res. N° 95 -26-III-13- Art. 1º.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la Nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 239/12 de Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2º.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a los Agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cinco (5) cargos vacantes Categoría 7 -Camarógrafo de Segunda- Convenio de Radio y Televisión, Convenio

Canal 3.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
VERGARA, Claudio	25.851.947	25
MUÑOZ, Lucas	29.283.813	22,50
BECHER, Lucas	28.004.108	21
ESCOBAR, Leandro	27.593.938	19

ANEXO II

Promoción de los Agentes S/Concurso en la Dirección General de Canal 3 convocado por resolución N° 239/12.-

APELLIDO Y NOMBRE	ANTERIOR	PROMOCIÓN
VERGARA, Claudio	13	7
MUÑOZ, Lucas	12	7
BECHER, Lucas	12	7
ESCOBAR, Leandro	12	7

Res. N° 96 -26-III-13- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la Nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 236/12 y 248/12 de Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a los Agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos vacantes Categoría 7 -Operador Técnico Editor de Audio y Video de Segunda- Convenio de Radio y Televisión, Convenio Canal 3.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
FREDES, Mariana	29.757.799	27
BARROSO, Ricardo	30.727.843	26,30

ANEXO II

Promoción de los Agentes S/Concurso en la Dirección General de Canal 3 convocado por resolución N° 236/12 y 248/12.-

APELLIDO Y NOMBRE	ANTERIOR	PROMOCIÓN
FREDES, Mariana	12	7
BARROSO, Ricardo	12	7

Res. N° 97 - 26-III-13 – Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la Nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 228/12 de Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a los Agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 8 -Administrativo de Segunda- Convenio de Radio y Televisión, Convenio Canal 3.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
CARBAJAL, María Eleonora	13.312.066	8,70

ANEXO II

Promoción de los Agentes S/Concurso en la Dirección General de Canal 3 convocado por resolución N° 228/12.-

APELLIDO Y NOMBRE	ANTERIOR	PROMOCIÓN
CARBAJAL, María Eleonora	12	8

Res. N° 98 -26-III-13- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la Nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 237/12 y 247/12 de Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a los Agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos vacantes Categoría 8 -Operador de Grabación- Convenio de Radio y Televisión, Convenio Canal 3.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
PERALTA, Graciela	21.702.347	23,60
VIDELA, Cecilia	20.242.062	22,10

ANEXO II

Promoción de los Agentes S/Concurso en la Dirección General de Canal 3 convocado por resolución N° 237/12 y 247/12.-

APELLIDO Y NOMBRE	ANTERIOR	PROMOCIÓN
PERALTA, Graciela	12	8
VIDELA, Cecilia	12	8

Res. N° 99 -26-III-13- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la Nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 255/12 de Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a los Agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para

cubrir un (1) cargo vacante Categoría 5 -Encargado de Promociones Márketing- Convenio de Radio y Televisión , Convenio Canal 3.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
JACOB, Silvia	17.161.502	25,70

ANEXO II

Promoción de los Agentes S/Concurso en la Dirección General de Canal 3 convocado por resolución N° 255/12.-

APELLIDO Y NOMBRE	ANTERIOR	PROMOCIÓN
JACOB, Silvia	12	5

Res. N° 101 -3-IV-13- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la Nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 232/12 de Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, al Agente que se detalla en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 7 -Operador Técnico de Planta Transmisora de Segunda- Convenio de Radio y Televisión, Convenio Canal 3.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
VILLEGAS, Raúl A.	23.972.317	25,15

ANEXO II

Promoción de los Agentes S/Concurso en la Dirección General de Canal 3 convocado por resolución N° 232/12.-

APELLIDO Y NOMBRE	ANTERIOR	PROMOCIÓN
VILLEGAS, Raúl A.	12	7

Res. N° 104 -3-IV-13- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la Nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 245/12 de Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a los Agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 6 - Presentador/Redactor de Segunda- Convenio de Radio y Televisión, Convenio Canal 3.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
CUFRE, Francisco	20.263.580	24,60

ANEXO II

Promoción de los Agentes S/Concurso en la Dirección General de Canal 3 convocado por resolución N° 245/12.-

APELLIDO Y NOMBRE	ANTERIOR	PROMOCIÓN
CUFRE, Francisco	12	6